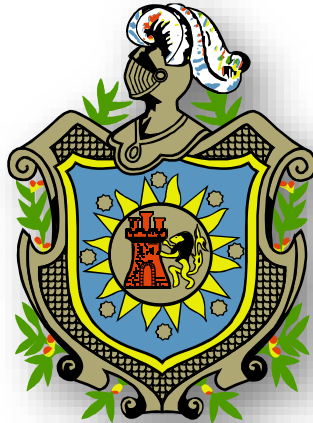


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA  
UNAN-MANAGUA  
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA  
FAREM – ESTELI  
Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas**



**Seminario de graduación para optar al título de Licenciados en Contaduría  
Pública y Finanzas**

**La efectividad financiera de ejecución presupuestaria de los proyectos de  
adoquinados en el Municipio de Estelí, durante el segundo semestre del  
año 2015.**

**Autores**

**Benavides Iscano Daniel de Jesús.**

**Gaitán Montoya Yisel Carolina.**

**Pinell Pinell Jorge Luis.**

**Tutor:**

**Msc. Leyla Marielka Cruz Cruz**

**Estelí, 12 de Diciembre de 2016**



## **LINEA DE INVESTIGACION**

Administración y Finanzas Públicas

### **TEMA**

Administración Municipal

### **SUBTEMA**

La efectividad financiera de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados en el municipio de Estelí, durante el segundo semestre del año 2015.



## AGRADECIMIENTO

A Dios, que nos ha dado la sabiduría y recursos necesarios para lograr coronar nuestra carrera exitosamente; porque él es la fuente en todo el proceso del saber.

A nuestros padres, por habernos brindado el apoyo tanto moral como económico, y la comprensión que necesitamos en todo momento.

A todo, el elenco de docentes que siempre nos brindaron su ayuda, de la manera más profesional que la psicopedagogía exige, en el sentido amplio de la palabra.

A nuestra querida Asesora de Seminario de Graduación Msc. Leyla Marielka Cruz Cruz, por apoyarnos en la realización de este trabajo; por su preocupación, consejos y conocimientos brindados para alcanzar nuestro propósito.



## DEDICATORIA

A Dios por ser la luz y la sabiduría a lo largo de todo este tiempo de preparación profesional.

A nuestros padres, docentes, a nosotros mismos por habernos dispuesto a luchar por alcanzar nuestra meta, y a todos nuestros seres queridos que de una u otra manera han estado presentes en nuestro proceso de formación.



## INDICE

|             |   |          |
|-------------|---|----------|
| <b>I.</b>   | <b>INTRODUCCION.....</b>  | <b>1</b> |
| 1.1         | ANTECEDENTES .....  | 3        |
| 1.2         | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....   | 5        |
| 1.3         | PREGUNTA PROBLEMA Y SISTEMATIZACIÓN .....   | 6        |
| 1.4         | JUSTIFICACIÓN.....  | 7        |
| <b>II.</b>  | <b>OBJETIVOS .....</b>  | <b>8</b> |
| 2.1         | OBJETIVO GENERAL .....  | 8        |
| 2.2         | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....  | 8        |
| <b>III.</b> | <b>MARCO TEORICO.....</b>   | <b>9</b> |
| 3.1         | CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....  | 9        |
| 3.2         | PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.....                              | 10       |
| 3.2.1       | <i>Equidad.....</i>   | 10       |
| 3.2.2       | <i>Ente contable.....</i>   | 10       |
| 3.2.3       | <i>Ente en marcha.....</i>  | 10       |
| 3.2.4       | <i>Partida doble.....</i>   | 11       |
| 3.2.5       | <i>Cuantificación económica.....</i>  | 11       |
| 3.2.6       | <i>Centralización normativa y descentralización operativa.....</i>                  | 11       |
| 3.3         | PRESUPUESTO MUNICIPAL .....   | 12       |
| 3.3.1       | <i>Principios del presupuesto municipal.....</i>                                    | 13       |
| 3.3.2       | <i>Disposiciones legales que regulan la ejecución presupuestaria municipal.....</i> | 14       |
| 3.3.3       | <i>Proceso de formulación del presupuesto.....</i>                                  | 14       |
| 3.3.4       | <i>Proceso de elaboración del presupuesto.....</i>                                  | 14       |
| 3.3.5       | <i>El proceso de consulta.....</i>  | 15       |
| 3.3.6       | <i>Aprobación del presupuesto.....</i>  | 15       |
| 3.3.7       | <i>Proceso de ejecución del presupuesto.....</i>                                    | 16       |
| 3.3.8       | <i>Modificaciones presupuestarias.....</i>  | 17       |
| 3.3.9       | <i>Proceso de cierre y evaluación del presupuesto.....</i>                          | 17       |
| 3.3.10      | <i>Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua.....</i>            | 18       |
| 3.4         | INGRESOS MUNICIPALES.....   | 18       |
| 3.4.1       | <i>Presupuestos de ingresos.....</i>  | 19       |
| 3.5         | PROYECTOS.....  | 20       |
| 3.5.1       | <i>Importancia de los proyectos.....</i>  | 20       |
| 3.5.2       | <i>Tipos de proyectos.....</i>  | 20       |
| 3.5.3       | <i>Según la procedencia del capital:.....</i>                                       | 21       |
| 3.5.4       | <i>Principales características de los proyectos.....</i>                            | 21       |
| 3.6         | PROCESO DE ELABORACION DE LOS PROYECTOS.....  | 22       |
| 3.7         | BASE LEGAL NORMATIVA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO.....                            | 25       |
| 3.7.1       | <i>Ley 40 de Municipios.....</i>  | 25       |
| 3.7.2       | <i>Ley 376 Régimen Presupuestario Municipal.....</i>                                | 26       |
| 3.7.3       | <i>NIC 2000.....</i>  | 26       |
| 3.7.4       | <i>Ley de Adquisiciones.....</i>  | 27       |
| 3.8         | ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESTELÍ.....   | 31       |



|            |   |           |
|------------|---|-----------|
| 3.8.1      | <i>Aspectos generales</i> .....   | 31        |
| 3.8.2      | <i>Gastos de inversión</i> .....  | 31        |
| 3.8.3      | <i>Misión</i> .....   | 32        |
| 3.8.4      | <i>Visión</i> .....   | 32        |
| 3.8.5      | <i>Políticas</i> .....  | 32        |
| 3.8.6      | <i>Metas</i> .....  | 32        |
| <b>IV.</b> | <b>SUPUESTO DE INVESTIGACION</b> .....  | <b>33</b> |
| 4.1.       | SUPUESTO .....  | 33        |
| 4.2        | MATRIZ DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS .....  | 34        |
| <b>V.</b>  | <b>DISEÑO METODOLOGICO</b> .....  | <b>36</b> |
| 5.1        | ENFOQUE DEL ESTUDIO .....   | 36        |
| 5.2        | TIPO DE ESTUDIO .....   | 36        |
| 5.3        | UNIVERSO.....   | 36        |
| 5.4        | MUESTRA DE ESTUDIO .....  | 36        |
| 5.5        | CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRA Y UNIDAD DE ANALISIS .....  | 37        |
| 5.6        | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....   | 37        |
| 5.6.1      | <i>Observación:</i> .....   | 37        |
| 5.6.2      | <i>Entrevista:</i> .....  | 37        |
| 5.6.3      | <i>Revisión Documental</i> .....  | 37        |
| 5.7        | ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN .....   | 38        |
| 5.7.1      | <i>Etapa I: Investigación Documental</i> .....  | 38        |
| 5.7.2      | <i>Etapa II: Elaboración de instrumentos</i> .....  | 38        |
| 5.7.3      | <i>Etapa III: Trabajo de Campo</i> .....  | 38        |
| 5.7.4      | <i>Etapa IV: Elaboración de documento final:</i> .....  | 38        |
| <b>VI.</b> | <b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b> .....   | <b>39</b> |
| 6.1        | PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS Y TÉCNICOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADOQUINADOS ..... | 39        |
|            | GENERALIDADES DEL PROYECTO .....  | 40        |
|            | <i>Información General</i> .....  | 40        |
|            | <i>Tabla N°2. Metas o Resultados esperados. (UM: unidad de medida)</i> .....  | 44        |
|            | <i>Tabla N° 3. Cronograma de ejecución del proyecto.</i> .....  | 44        |
|            | <i>Tabla N° 4. Estimación de Costos por Etapas y Fuentes (Córdobas)</i> .....   | 45        |
| 6.2        | EFFECTIVIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS DE ADOQUINADO.....                                      | 50        |
| 6.3        | EFFECTOS FINANCIEROS SOBRE EL PRESUPUESTO EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE ADOQUINADO .....  | 54        |
| VII.       | CONCLUSIONES.....   | 58        |
| VIII.      | RECOMENDACIONES.....  | 59        |
| <b>IX.</b> | <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....   | <b>60</b> |
| <b>X.</b>  | <b>ANEXOS</b> .....   | <b>63</b> |



## I. INTRODUCCION

La Alcaldía es la organización que se encarga de la administración local de un pueblo o ciudad, está encabezada por un Alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio y son elegidos para gobernarnos por medio del voto público.

Para que exista una buena gestión del bien público la Alcaldía aplica controles adecuados para administrar el presupuesto y las modificaciones correspondientes, a fin de garantizar la disponibilidad de dinero para sus actividades y que esté de acuerdo a las metas o propósitos de la municipalidad.

La presente investigación se realizó con el fin de evaluar la eficiencia financiera de la ejecución de los proyectos de adoquinados, ya que estos representan un rubro importante en los presupuestos de ejecución de la municipalidad, por la magnitud del costo que estos tienen; es indispensable aplicar controles en cada uno de los procesos de ejecución a fin de garantizar la efectividad de las actividades programadas tanto en el área técnica como en el área financiera ya que ambas áreas trabajan a la par en función del cumplimiento de objetivos (Proyectos adoquinados).

Los resultados de esta investigación serán de gran utilidad para la municipalidad ya que brindaran pautas que le ayuden a mejorar aspectos que se deben de considerar al momento de la ejecución de un proyecto, cabe mencionar que dichos aspectos abarcan procedimientos que van desde la fase del planteamiento de la necesidad por parte de la población a través de los cabildos municipales, hasta la etapa de finalización.

Para el desarrollo de este trabajo se siguieron procedimientos metodológicos que permitieron llegar a obtener resultados de acuerdo a los objetivos planteados para esta investigación; El trabajo consta de nueve capítulos donde se presenta información de importancia.

En el primer capítulo se abordó la introducción, antecedentes planteamiento del problema donde se presenta las principales dificultades que enfrenta la municipalidad en cuanto a la ejecución de los proyectos de adoquinados.

En el segundo capítulo se presentan los objetivos de la investigación, un objetivo general y tres específicos con los cuales se le dará salida a este tema de investigación.

El tercer capítulo muestra los diferentes aspectos teóricos que sustentan el desarrollo de este tema.

El cuarto capítulo se aborda el supuesto de investigación así como la matriz de categorías y subcategorías donde se abordan los procedimientos administrativos y técnicos que realiza la municipalidad para la ejecución de proyectos de adoquinado.



El quinto capítulo se presenta el diseño metodológico que estudia el tipo de investigación, el tipo de estudio, el universo, la muestra de estudio, los criterios de selección de muestra y unidad de análisis, al igual que las técnicas e instrumentos para la recolección de información como la observación, entrevista y revisión documental así como las etapas de la investigación, elaboración de instrumentos, trabajo de campo, elaboración de documento final

En el sexto capítulo, se presentan los resultados de la investigación que entre otras cosas se refleja el nivel de involucramiento de la Alcaldía en los proyectos presupuestados, el grado de eficiencias en la ejecución del mismo y las deficiencias que impiden el cumplimiento del cien por ciento de los proyectos presupuestado para un periodo fiscal.

En el capítulo Séptimo se presentan las conclusiones de la investigación.

En el Octavo capítulo se exponen las recomendaciones para que las autoridades municipales hagan uso de ellas y no solo a las autoridades si no a la población como parte del municipio debemos de contribuir a dinamizar las capacidades locales de autogestión y coadyuvar en el avance de la ejecución de todos los proyectos en ejecución.

En el capítulo nueve se desglosa la bibliografía utilizadas para el desarrollo de este tema.

En el Décimo y último capítulo se muestran algunos anexos de la investigación desarrollada.





## 1.1 ANTECEDENTES

En la Alcaldía del Municipio de Estelí no existe información sobre la efectividad financiera de ejecución presupuestaria de proyectos de adoquinados. La presente investigación es la primera enfocada en este tema, además se hicieron indagaciones en la Biblioteca “Urania Zelaya” de la Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM – ESTELI en la que encontramos los siguientes antecedentes relacionados con Administración y Finanzas Públicas.

“Proceso de ejecución y contabilización del presupuesto municipal de la Alcaldía de Yalagüina durante el año 2013”, siendo sus autoras Acuña Acevedo Fiana del Rosario, Obando Romero Isayara Betzabeth, Rivera Zavala María Amparo.

En esta investigación se planteaba como objetivo general: Analizar el proceso de ejecución, contabilización y rendición de cuentas del presupuesto en la Alcaldía de Yalagüina durante el año 2013. Concluyendo lo siguientes: En la Alcaldía municipal de Yalagüina se lleva una contabilidad presupuestaria. La contabilidad del presupuesto incluye diversos procesos e involucra diversas áreas de la municipalidad.

Los responsables del área de proyectos son quienes le dan seguimiento a la ejecución de las obras, mientras los responsables de adquisición compran los materiales y suministros necesarios para la municipalidad, además se encargan de las contrataciones de proveedores y los responsables del área de contabilidad se encargan de registrar todas las transacciones que lleva a cabo las áreas anteriores; estas transacciones son revisadas y autorizadas por el administrador financiero y la Alcaldesa.

La ejecución del presupuesto en la Alcaldía de Yalagüina es fiscalizada por el Instituto Nicaragüense De Fomento Municipal, la Contraloría General De La República como regulador de las finanzas públicas y el Ministerios de Hacienda y Crédito Público como ente de las finanzas del Estado.

El proceso de ejecución y contabilización del presupuesto en la Alcaldía concluye con la rendición de cuentas que se realiza al inicio del año siguiente al que se ejecutó el presupuesto, para esta rendición hubieron retrasos ya que los documentos soportes fueron validados y ordenados a última hora incumpliendo de esta manera con una disposición del Manual De Contabilidad Gubernamental De Nicaragua. (Acuña Acevedo , Obando Romero, & RiveraZavala, 2013)

También logramos encontrar otra investigación que habla sobre la “Ejecución presupuestaria en los proyectos de construcción de adoquinado, encunetado de calles y construcción de viviendas en el Municipio de Estelí durante el año 2006”, elaborada por Rodríguez Espinoza, Criseyda Geraldina y Rocha Benavides, Max Enrique.



Para la cual se plantean como objetivo general “Determinar los gastos que generan los proyectos de construcción de adoquinado, encunetado de calles y construcción de viviendas en el Municipio de Estelí durante el año 2006”

Dicha investigación en sus conclusiones expone que:

El funcionamiento del sistema de presupuesto por programa en la Alcaldía de Estelí no genera información de las actividades desarrolladas por la municipalidad por estar limitada al seguimiento, evaluación y monitoreo únicamente de los programas presupuestados.

En la Alcaldía de Estelí debe de implementarse la contabilidad patrimonial en todas las áreas, a la par del sistema de presupuesto por programa de la que dependen algunas actividades de la Alcaldía. Esta contabilidad brinda una mayor información sobre los activos y pasivos de la institución. A diferencia del presupuesto por programa, contabilidad de costo; el cual no permite conocer el patrimonio.

Conociendo el funcionamiento de la Alcaldía se puede saber que ésta necesita de una contabilidad patrimonial. Esta contabilidad es mejor ya que presenta la información necesaria para administrar mejor los recursos de la institución, presentando así cuentas más detalladas referentes a cada actividad realizada. (Rodríguez Espinoza & Rocha Benavides, 2006)

Comparando las dos investigaciones antes descrita como antecedentes, se puede determinar que el trabajo realizado sobre la Ejecución presupuestaria en los proyectos de construcción de adoquinado, muestra relación con la investigación que se está realizando en la Alcandía Municipal de Estelí con la diferencia que dicha investigación está enfocada a ver la eficiencia de la ejecución presupuestaria únicamente de los proyectos de adoquinados ejecutados por la municipalidad y la citada como antecedentes se enfoca en la ejecución presupuestaria de varios rubros y cómo se están ejecutando



## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Alcaldía Municipal de Estelí en el año 2015 ha presentado una serie de dificultades significativas en la ejecución de obras de infraestructura de adoquinado debido a que el Gobierno Central a través del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) absorbe la mayor cantidad de la producción de adoquines para el cumplimiento de obras de infraestructura a nivel nacional, esto es debido a que las fábricas no cuentan con la capacidad suficiente para satisfacer la demanda existente por parte del gobierno y las demás empresas e instituciones que se dedican a esta actividad, lo cual genera un desfase en las fechas de inicio prevista para la ejecución de los proyectos de adoquinados, consideramos que antes de iniciar una obra el responsable de adquisiciones deberá tener listos todos los procesos de licitación para evitar atrasos en la ejecución de las obras y al mismo tiempo la máxima autoridad administrativa debe de contar con la verificación de la partida presupuestaria y disponibilidad inmediata de la misma emitida por el área financiera.

Otro aspecto de interés es que los presupuestos de los proyectos de adoquinados son elaborados en córdobas, pero existen algunos proveedores que presentan licitaciones en dólares, los que deben de pagarse al tipo de cambio oficial que esta al momento de la transacción, ocasionando así desajustes en los presupuestos asignados

La puesta en marcha de forma exitosa de todo proyecto depende de las buenas coordinaciones que se establezcan con los diferentes actores involucrados, en muchas ocasiones existen malas coordinaciones con la empresa ENACAL, ya que hay incumplimiento en la aplicación de normas técnicas para la instalación de agua potable, lo que genera de forma indirecta un desfase de ejecución e inconformidad en la población por las tuberías rotas. Puesto que esta norma indica que las excavaciones para las instalaciones de agua potable deben de estar a 1.2 metros bajo tierra.

Por otro lado existen factores que afectan el seguimiento o puesta en marcha del proyecto de adoquinado como son las condiciones climáticas, que impiden el avance de las obras y en ocasiones destruyen parte o total de la obra en ejecución; otro factor que se podría destacar es el de un diseño inadecuado de la obra por un mal levantamiento topográfico o por la falta de un estudio detallado de las condiciones del lugar.



## 1.3 PREGUNTA PROBLEMA Y SISTEMATIZACIÓN

### PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuál es el nivel de efectividad financiera de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados en el municipio de Estelí, durante el segundo semestre del año 2015?

### SISTEMATIZACION

¿Cuáles son los principales procedimientos a tomar en cuenta para una adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos de Adoquinados?

¿Qué consecuencias técnicas conlleva una mala formulación de un proyecto de adoquinado?

¿Qué consecuencias financieras trae el no ejecutar los proyectos de adoquinado en tiempo y forma?

¿Qué procedimientos hay que desarrollar cuando el presupuesto asignado para una obra no se ejecuta en su totalidad?



## 1.4 JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía del Municipio de Estelí es un ente público que recibe transferencia de dinero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de acuerdo a un presupuesto aprobado por el Concejo Municipal que contiene todos los ingresos y proyectos que se llevaran a cabo durante el año de acuerdo a las necesidades presentadas por la población.

Esta investigación se desarrolla con el interés de analizar la efectividad financiera de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados en el Municipio de Estelí, tomando en cuenta que año con año la municipalidad ejecuta muchos proyectos de este tipo en la Ciudad de Estelí.

Por otra parte la investigación va dirigida a conocer el nivel de gestión por parte de la Alcaldía para garantizar el buen uso de los recursos que se destinan para la ampliación y mejoramiento de la red vial y de los servicios municipales, para hacer una ciudad más atractiva al comercio, turismo y población en general.

Además debemos recordar que cada obra realizada por este ente público va dirigida a satisfacer las necesidades de la población quien es el que aporta ingresos con el pago de sus impuestos, es por esta razón la importancia de que se dé una ejecución presupuestaria eficiente donde se logre garantizar el uso adecuado de los recursos financieros disponibles para tal fin de manera que los proyectos planificados se logren ejecutar en tiempo y forma.

Es importante mencionar que partiendo de los resultados de esta investigación se plantearan aportes que ayuden a la municipalidad a implementar estrategias en el desarrollo de los procedimientos que se refieren a la elaboración y ejecución de presupuesto, así como en el diseño del proyecto para que de esta manera se pueda tener el éxito deseado en cada proyecto que se ejecuta



## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Evaluar la efectividad financiera de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados en el municipio de Estelí, durante el segundo semestre del año 2015.

### 2.2 Objetivos específicos

1. Describir los procedimientos administrativos-Financieros y técnicos que realiza la municipalidad para la ejecución de proyectos de adoquinados.
2. Determinar la efectividad financiera y técnica de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinado.
3. Explicar los efectos financieros de la ejecución sobre el presupuesto de los proyectos de adoquinado



### III. MARCO TEORICO

En este capítulo se abordaran algunos aspectos teóricos de diversos autores que sustentan el desarrollo de este trabajo de investigación.

#### 3.1 Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental en una entidad pública comprende el proceso de las operaciones patrimoniales y presupuestarias respectivas, expresadas en términos financieros, desde su entrada original en los registros de contabilidad hasta el informe sobre ellas y su interpretación; comprende además, los documentos, registros y archivos de transacciones. (Hurtado Flores, 2005)

Contabilidad gubernamental es una rama de la contabilidad general que se aplica a las organizaciones gubernamentales. Se encuentra regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a las que se rigen para empresas de la iniciativa privada con características de industrial, comercial y de servicios. (Galindo Alvarado José Fernando, 2015)

Tomando en cuenta las definiciones antes expuestas se puede retomar que la Alcaldía municipal de Estelí cuenta con un área contable en donde se ordenan, clasifican y registran las operaciones en los registros contables y sus correspondientes soportes de acuerdo a las disposiciones, normas y exigencias del sistema de contabilidad pública de Nicaragua.

La normativa de contabilidad gubernamental es dictada a fin de establecer el marco para el funcionamiento de los elementos que conforman el sistema de contabilidad gubernamental de Nicaragua el que tiene los siguientes objetivos:

Difundir el diseño del sistema de contabilidad gubernamental para aplicarlo.

Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica financiera de los organismos y entidades.

Presentar la información contable, ordenada de tal manera que facilite las tareas de control y auditoría.

Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión pública y de terceros interesados en las mismas. (Silva, 2016) .



## 3.2 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

El proceso contable de la Alcaldía de Estelí se desarrolla cumpliendo los siguientes principios de contabilidad gubernamental de Nicaragua.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el colegio de contadores públicos de Nicaragua, (Silva, 2016) han sido la base para la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental de los cuales se mencionan algunos; cabe mencionar que estos principios regulan la presentación de los registros contables y estados financieros de la municipalidad de Estelí

### 3.2.1 Equidad

Este es el principio fundamental que debe orientar el accionar de la contabilidad y de los profesionales que actúen en ella y se define como: " Cada institución u organismo del sector público aplicara con imparcialidad los principios contables de modo que la información sobre los hechos económicos, sea ecuánime.

De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal manera que reflejen con imparcialidad los distintos intereses de los usuarios de la información que el sistema contable produce.

### 3.2.2 Ente contable.

La información contable se relaciona con cada una de las entidades establecidas para desarrollar una actividad pública.

Son entes contables los organismos y entidades que tengan:

- Patrimonio propio.
- Personería Jurídica.
- Autonomía administrativa.

Los entes contables tendrán sus derechos, atribuciones y deberes propios y se identificarán con sus estados financieros. En virtud de lo expuesto en este principio es que ha afirmado en el ámbito de aplicación de este manual que la administración central constituye un único ente contable.

### 3.2.3 Ente en marcha.

Toda entidad contable se considera de existencia permanente y continua, a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario. Es necesario que sea así ante la necesidad de





adoptar criterios que expresen la incidencia de las operaciones económico-financieras en el tiempo.

Dichas operaciones se clasificarán en corto plazo y largo plazo según se trate de los doce meses siguientes al momento de producirse cada una de ellas o periodos superiores, respectivamente.

Cuando exista incertidumbre sobre la existencia permanente o cuando exista un plazo de vida definido, la entidad deberá informarlo en las notas de sus estados financieros.

#### **3.2.4 Partida doble.**

Toda transacción que de origen a un registro contable, afectará a por lo menos dos cuentas de la contabilidad, lo que dará origen a un registro simultáneo al DEBE y al HABER, por valores iguales aplicando por consiguiente las cuentas que correspondan según la naturaleza de su operación.

#### **3.2.5 Cuantificación económica.**

La información contable de la entidad u organismo se refiere siempre a bienes, derechos y obligaciones que poseen valor económico y los cambios experimentados en ellos, por ende deben de ser valuados en términos monetarios.

La contabilidad gubernamental registrará todo recurso y obligación susceptible de ser valuado en términos monetarios, cuantificados en moneda nacional de curso legal en la República de Nicaragua.

De forma excepcional y por requerimientos especiales, la información contable expresada en moneda nacional de curso legal de Nicaragua, podrá llevarse también en moneda extranjera. Dicha información se producirá y registrará en forma adicional a los registros en moneda nacional.

#### **3.2.6 Centralización normativa y descentralización operativa.**

La contabilidad gubernamental de Nicaragua será llevada de forma tal que a nivel central del ministerio de hacienda y crédito público se definan las políticas, las normas y procedimientos, con la aprobación de la contraloría general de la república, mientras que el registro de las operaciones se efectuara lo más cerca posible de donde se realizan los hechos económicos-financieros, o sea en los organismos y entidades que conforman el ámbito de aplicación de este manual.

Cada organismo y entidad formulará normas y reglamentos internos propios del control y registro de las transacciones de la institución, los cuales serán sometidos a la dirección



general de contabilidad gubernamental quien los aprobara, con el visto bueno de la contraloría general de la república. (Roque Velasquez, 2015)

### **3.3 Presupuesto Municipal**

El Presupuesto Municipal, es una herramienta de control en la que se estiman los ingresos que esperan recaudar y los egresos que se esperan realizar durante el año. (Presupuesto Municipal)

Los municipios elaborarán y aprueban anualmente su presupuesto que entra en vigencia el 1 de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año.

El proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal es un conjunto de actividades, que incluyen entre otras, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la Municipalidad. La elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal, se hará en el período comprendido entre el primero de agosto y la fecha de su presentación, ante el Concejo Municipal a más tardar el 15 de octubre.

El Alcalde es el responsable de la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal del año inmediato siguiente, para lo cual por medio de Acuerdo regulará los procedimientos administrativos internos necesarios.

La Consulta: El Concejo Municipal, mediante Resolución hará público el Proceso de Consulta a la población sobre el Proyecto de Ordenanza “Presupuesto Municipal Anual”, convocándola a participar en el mismo. Esta convocatoria se debe realizar tres días después de presentado el proyecto por el Alcalde. Este proceso deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Período en que el Alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía, para consulta directa, el Proyecto de Presupuesto.
- Consultas por los Concejales, entre la población.
- Mecanismo de solicitud de Audiencias de la Comisión Especial y período de realización de las mismas, como parte de su labor de dictamen.
- Fecha de realización del o los Cabildos; y
- Fecha de las Sesión del Concejo Municipal en la que se debatirá y aprobará el Proyecto de Ordenanza

La Comisión Especial del Concejo Municipal citará en sesiones sucesivas de audiencias a las organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y otras presentes en la circunscripción municipal, así como a ciudadanos notables para escuchar sus opiniones



sobre el Proyecto de Presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten.

De igual manera recibirá las propuestas de modificaciones al Presupuesto que le remitan los pobladores y otorgará audiencia a las personas naturales o jurídicas que le soliciten y que por omisión de la Comisión Especial no fueren citadas en el calendario de audiencias.

Concluido el proceso de consulta y recibido el informe de la Comisión, se procederá al debate plenario por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal deberá aprobar la Ordenanza Municipal que contiene el Proyecto de Presupuesto Municipal, antes del treinta y uno de diciembre del año en que se elabora el mismo. Una vez aprobada la Ordenanza “Presupuesto Municipal Anual”, deberá ser publicada.

Es importante destacar que una fuente importante del presupuesto municipal son las Transferencias Presupuestarias que en el 2015 representaron el 50% de los ingresos de los 153 municipios. Así mismo representa casi el 70% de los recursos con que se financiaron las inversiones en el mismo período (sin incluir Managua).

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada por el Gobierno de la ciudad, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales. Tiene carácter anual y contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos (créditos presupuestarios) que como máximo se podrán realizar en el ejercicio correspondiente. (Estrategias y Finanzas, 2016).

### 3.3.1 Principios del presupuesto municipal

**Anualidad:** La ordenanza presupuestaria municipal se elabora y aprobara anualmente. Su vigencia inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año.

**Unidad Presupuestaria:** El presupuesto municipal es único para toda la administración municipal, en el mismo se debe incluir toda la totalidad de los ingresos y egresos de municipio así como todo tipo de donaciones conocidas al momento de aprobarse el mismo, por tanto, no abran ingresos, egresos ni gastos ordinarios ni extraordinarios que no estén debidamente incluidos y aprobados de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley.

**Equilibrio:** Al elaborar su presupuesto, las municipalidades deberán atenerse estrictamente al equilibrio entre la totalidad de ingresos que razonablemente estimen obtener la totalidad de los egresos que prevean. Por ello, todo presupuesto municipal debe aprobarse sin déficit inicial.



**Especialidad Cualitativa:** Los créditos para gastos o egresos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica en la cual hayan sido autorizados en el presupuesto municipal o por sus modificaciones debidamente aprobadas; sin perjuicio de la excepción contenida en el artículo 35 de la presente ley.

**Especialidad Cuantitativa:** No podrán adquirirse compromisos de gastos o egresos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los egresos de propio ejercicio presupuestario, siendo nulo de pleno derecho de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar y de las excepciones contenidas en el artículo 39 de la presente ley.

**Especialidad Temporal:** Con cargo a los créditos de gastos o egresos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de prestaciones o gastos en general que se realicen durante el año del propio ejercicio presupuestario, contemplándose excepcionalmente las obligaciones plurianuales a que se refiere el artículo 48 de esta ley. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2001).

### **3.3.2 Disposiciones legales que regulan la ejecución presupuestaria municipal**

La ejecución presupuestaria será controlada periódicamente por la contraloría general de la república, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en su ley orgánica y sus reglamentos.

La ley de régimen presupuesto municipal regulará la elaboración, modificación, ejecución, seguimiento, cierre y evolución del presupuesto municipal, el que está sujeto a las políticas nacionales sobre presupuesto, a las normas técnicas y procedimientos para la administración del proceso presupuestario.

El presupuesto municipal es elaborado mediante un proceso ordenado cronológicamente en el cual tenemos: (Asamblea Nacional, 2013)

### **3.3.3 Proceso de formulación del presupuesto**

El proceso de formulación del presupuesto es fundamental convirtiéndose en un instrumento de planificación y control que permite medir efectivamente el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas, la utilización eficiente de los recursos, brindando información útil para la toma de decisiones.

### **3.3.4 Proceso de elaboración del presupuesto**

El proceso de elaboración del presupuesto municipal es el resultado de un conjunto de actividad des, consultas a la ciudadanía, estudios y documentos que se realizan en la municipalidad.



La elaboración del presupuesto se harán en el periodo comprendido entre el primero de agosto y la fecha de su presentación, ante el consejo municipal.

Conforme a lo estipulado en el artículo 53, ley de municipios, el alcalde es responsable de la elaboración del proyecto de presupuesto municipal del año inmediato siguiente, para lo cual por medio de un acuerdo regulará los procedimientos administrativos internos necesarios.

El proyecto de ordenanza deberá ser presentado por el Alcalde al Consejo Municipal, a más tardar el 15 de octubre de cada año.

### **3.3.5 El proceso de consulta**

Sin perjuicio a lo dispuesto por la ley de municipios en su arto. 36, a más tardar el (16) dieciséis de octubre el consejo municipal, mediante resoluciones hará público el proceso de consulta a la población el proyecto sobre ordenanza del presupuesto municipal anual, convocándola a participar en el mismo.

El consejo municipal creara una comisión especial de presupuesto, la cual estará a cargo de organizar y ejecutar las distintas modalidades de consultas. El proceso de consulta deberá incluir las siguientes actividades:

- Periodo en que el alcalde pondrá a disposición de la ciudadanía el proyecto de presupuesto.
- Consultas por los concejales, entre la población.
- Mecanismo de solicitud de audiencia de la comisión especial y periodo de realización de las mismas.
- Fecha de realización del o los cabildos.
- Fecha de la sesión del consejo municipal en la que se debatirá y aprobará el proyecto de ordenanza del presupuesto municipal

### **3.3.6 Aprobación del presupuesto.**

El proyecto de presupuesto formulado por el comité técnico es revisado y ajustado de acuerdo a las orientaciones de la comisión, posteriormente el proyecto es presentado por el alcalde al consejo municipal. Donde incluirá:

- El contenido del presupuesto.
- Las metas propuestas.
- El programa de inversiones, el cual debe revisarse del plan de desarrollo municipal.



El proyecto de ordenanza del presupuesto municipal deberá contener:

- Su objeto.
- La disposición aprobatoria del presupuesto municipal de ingresos.
- La disposición aprobatoria del presupuesto municipal de egresos.
- Vigencia y publicación.
- El presupuesto municipal propiamente dicho, como anexo.

El consejo municipal deberá aprobar la ordenanza municipal que contiene el proyecto de presupuesto municipal, antes del treinta y uno (31) de diciembre del año en que se elabora el mismo.

En caso que el consejo municipal no aprobase el presupuesto municipal antes del treinta y uno de diciembre, quedara automáticamente prorrogada la vigencia del anterior, sin perjuicio de la transferencia presupuestaria a favor de las municipalidades. El consejo deberá discutir y aprobar el presupuesto antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente; sino lo hiciere regirá para el resto del año de presupuesto del ejercicio presupuestario anterior.

### **3.3.7 Proceso de ejecución del presupuesto**

De conformidad a lo establecido en el artículo. 55, ley de municipios de ejecución presupuestaria será controlada periódicamente por la contraloría general de la república, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la ley Orgánica y su reglamento.

La ejecución del presupuesto de egresos se realizara en las siguientes fases:

**Autorización de pagos y disposiciones del gasto:** Corresponderá al Alcalde la autorización de los pagos y disposiciones de los gastos previstos en el presupuesto municipal.

**Reconocimiento o liquidación del gasto:** Corresponderá al alcalde el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de egresos legalmente adquiridos. Cabe destacar, que estas obligaciones serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos o de modificaciones al mismo.

**Ordenación del pago:** Compete al alcalde la ordenación de pagos, de conformidad con los dispuestos en las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la contraloría general de la república.

**Registro contable de la operación:** El alcalde o el funcionamiento en quien este delegue en virtud del artículo 34, numeral 13 de la ley de municipios, podrá abarcar en un solo acto administrativo dos o más frases de ejecución en dependencia de su desarrollo particular.



### 3.3.8 Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias están referidas únicamente a las siguientes situaciones:

- Ampliación
- Traslado
- Dotación de créditos

El Alcalde deberá presentar al concejo municipal para su discusión y aprobación, modificaciones hechas al presupuesto municipal de la forma siguiente:

- Las partidas presupuestarias de ingresos y egresos que sufrieron modificaciones.
- El resultado final del presupuesto municipal.
- La correspondiente ordenanza municipal.

Una vez aprobada la reforma o modificación, deberá ser publicada en la forma prevista para la publicación de las ordenanzas, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación, el alcalde deberá remitir copia de la modificación con la debida certificación del secretario del concejo con su firma y sellos originales, y copia de la ordenanza municipal.

### 3.3.9 Proceso de cierre y evaluación del presupuesto.

Las municipalidades deberán cerrar las operaciones de registro de la ejecución de su presupuesto a más tardar el treinta y uno de enero del año siguiente al del ejercicio presupuestario.

**Liquidación del presupuesto:** Las obligaciones reconocidas no satisfechas al último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro los fondo líquidos al treinta y uno de diciembre, configuraran la liquidación del presupuesto. El saldo de caja resulte del ejercicio presupuestario al treinta y uno de diciembre de cada año será incorporado como un ingreso en el ejercicio presupuestario siguiente.

**Evaluación y aprobación:** La elaboración y presentación de informe final del cierre presupuestario municipal corresponde al alcalde quien lo representa al concejo municipal para que este lo apruebe y evalúe con posterioridad en cabildo ordinario a realizarse en los meses de enero y febrero de cada año.

**Asistencia técnica:** como parte de su función de asistencia técnica la junta directiva del instituto Nicaragüense de fomento municipal, en consulta con el ministerio de hacienda y crédito público, y la aprobación de la contraloría general de la república, propondrá relativo a los catálogos y a solicitud de las municipalidades, capacitara acerca de los formularios necesarios para el registro de dicha información.



### **3.3.10 Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua**

La Constitución de la República de Nicaragua en su artículo número 177, establece que los Municipios gozan de Autonomía Política, Administrativa y Financiera, la cual no exime al Estado de sus obligaciones con los Municipio, por lo que manda destinar un porcentaje suficiente del Presupuesto General de la República a los municipios del país, enfatizando, el que debe distribuirse priorizando a los municipios con menos capacidad de ingresos. (Presupuesto Municipal)

Este mandato constitucional, lo retoma la Ley N° 466 publicada en la Gaceta N° 157 del 20 de agosto del 2003, ley de Transferencias Presupuestarias a los municipios de Nicaragua, en la que se establece la creación de una partida en el Presupuesto General de la República denominada Transferencia Municipal, cuyos recursos se calcularán en un porcentaje de los ingresos tributarios establecido en la Ley Anual del Presupuesto General de la República, iniciando con un cuatro por ciento (4%) de los ingresos tributarios del año 2004 incrementándose en al menos un medio por ciento anual (0.5%) hasta alcanzar el 10% en el año 2010.

Esta ley es considerada la de mayor impacto en el fortalecimiento de las capacidades de los Municipios y el desarrollo de la infraestructura pública local alcanzada hasta la fecha.

El año 2004 se realizó la primera distribución de transferencia a los municipios por ley, significando un monto de 407.5 millones de córdobas, unos 25.6 millones de dólares. Para 2015 12 años después de entrada en vigencia la Ley, las transferencias se han incrementado hasta los 5,121.8 millones de córdobas, unos 188.0 millones de dólares.

### **3.4 Ingresos Municipales**

Los ingresos de los municipios pueden ser tributarios, particulares, financieros, transferidos por el gobierno central y cualquier otro que determine las leyes, decretos y resoluciones. Los ingresos tributarios pueden proceder impuestos municipales, tasas y contribuciones especiales, los que serán regulados por la ley de la materia. (Derecho Local en Nicaragua, 2001)

Se entiende por ingreso público a las aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los municipios, para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política. (Concepto Jurídico)

Tomando como referencia la teoría presentada por los diferentes autores se concluye que los ingresos municipales son los obtenidos mediante recaudación de impuestos del público en general, ventas de servicios, matriculas de negocios, tasas por servicios, etc.





### 3.4.1 Presupuestos de ingresos

El presupuesto de los ingresos de las municipalidades es la estimación de los ingresos que se esperan recaudar en un periodo, provenientes de ingresos corrientes e ingresos de capital.

Los ingresos corrientes provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales que se recaudan, originadas en los derechos de la municipalidad y cancelados en el año que se ejecuta el presupuesto.

Los impuestos municipales son las obligaciones a favor de las municipales que pagan los ciudadanos en una circunscripción para el sostenimiento general del gobierno local, siempre y cuando estén dentro de los supuestos previstos por la ley. Los impuestos municipales vigentes son los siguientes: matrículas y licencia, impuestos sobre ingresos, sobre ventas y servicios, rodamiento, bienes inmuebles y otros impuestos.

Las tasas son cobradas a los contribuyentes por la presentación de un servicio y puede ser por aprovechamiento y por servicios. Las tasas por aprovechamiento se originan por la utilización de un bien de dominio público o el desarrollo de una actividad en ellos que beneficie al contribuyente.

Las tasas por servicio son las que se cobran por la prestación de un servicio por parte de la municipalidad. Incluye las tasas por servicio de basura y limpieza de rondas en los caminos, por el uso del cementerio, arrendamiento del tramo del mercado, uso del rastro, derecho de corralaje y destace, inscripción y refrenda de fierros, carta de venta y guía de traspaso de ganado, inscripción y certificación del registro civil, por extensión de solvencias y otros certificados, etc.

Las contribuciones especiales se originan en el beneficio directo que perciben los pobladores debido a la ejecución de obras por parte de la municipalidad y que se traducen en mayor valor de las propiedades para los contribuyentes tales como: pavimentación, adoquinado y encunetado de calles, instalación de servicios de agua potable y alcantarillado y otras contribuciones especiales.

Los ingresos de capital presentan un conjunto de ingresos no recurrente que la municipalidad recibe de fuentes diversas como transferencias, donaciones, préstamos e ingresos financieros, venta y alquiler de activos de la municipalidad.

Así mismo se incluyen en los ingresos de capital, las recuperaciones de pagos en años anteriores en concepto de impuestos, tasas o contribuciones.

Los ingresos de los presupuestos municipales no tienen niveles de desagregación en subprogramas, por lo tanto se constituyen en un solo programa. Las clasificaciones de



ingresos de conformidad con el sistema de presupuesto por programa se estructuran en grupos, sub-grupos, renglón y descripción. (Asamblea Nacional de Nicaragua, 2013)

### 3.5 PROYECTOS

Proyecto es una respuesta que busca solucionar un problema, o la forma para aprovechar una oportunidad de negocios. Esto puede ser: Lanzar un producto nuevo, proveer un servicio, etc.

Un proyecto se prepara, coleccionando ideas y clasificando los posibles factores que puedan darse en un momento dado al realizar cualquier proyecto. Este se prepara con los datos o la información ya definido y las ideas esperando su ejecución.

Cualquiera que sea la idea que se pretenda implantar, la metodología o la tecnología por aplicar conduce a la búsqueda de proposiciones coherentes destinadas a resolver las necesidades. (Castillo S., 2014)

El término **proyecto** proviene del latín *proiectus* y cuenta con diversas significaciones. Podría definirse a un proyecto como el conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

De acuerdo a los conceptos antes mencionados sobre proyectos consideramos que estos son conjuntos de actividades que se ejecutan con el fin de alcanzar un beneficio común, en este caso a la población. (Pérez Porto & Merino, 2008)

#### 3.5.1 Importancia de los proyectos

Se considera que un proyecto es una solución al planteamiento de un problema que tiende a resolver entre muchas, o algunas necesidad del hombre, bajo esta perspectiva los proyectos de inversión se describen como un plan al que se le asigna determinado monto de capital y se les proporcionan insumos de varios tipos podrá producir un bien o un servicio útil al ser humano o a la sociedad en su conjunto. ([www.megatareas.com](http://www.megatareas.com))

#### 3.5.2 Tipos de proyectos

Cuando se habla de proyecto siempre es necesario especificar algo más que permita encuadrar el área o sector donde sus competencias se desarrollarán. Existen muchos tipos de proyectos, pero los más comunes son:



### 3.5.3 Según la procedencia del capital:

#### **Proyectos públicos.**

Realizados por instituciones del gobierno con presupuestos provenientes de dinero público. Forman parte de los programas y planes de desarrollo económico y social de los distintos organismos de la administración pública.

#### **Proyectos privados.**

Son realizados por personas físicas o jurídicas empleando recursos privados y/o créditos. Son proyectos que tienen, en general, objetivo de rentabilidad.

#### **Proyectos mixtos.**

Son proyectos promovidos y realizados coordinadamente entre los sectores público y privado.

Los proyectos son tareas especiales que escapan a la rutina de las actividades funcionales. Son también ciertos emprendimientos que se repiten pero que cada vez dan como resultado un producto o esfuerzo diferente de los anteriores.

De acuerdo a esta clasificación de proyectos presentada por los diferentes autores consideramos que los proyectos que ejecuta la municipalidad son de tipo Mixto, ya que sus fondos son proporcionados por el Gobierno Central y por Organismos No Gubernamentales sin Fines de Lucro. (Tapia, 2015)

### 3.5.4 Principales características de los proyectos

**Investigación:** Es la parte fundamental, pues se deben investigar tanto las posibilidades como las necesidades requeridas, para obtener así un punto claro y un fin definido.

**Planeación:** En la fase de planeación se establecen los lineamientos a seguir para llegar a la meta u objetivo que se ha establecido, en este proceso se toman en cuenta los costos materiales, económicos, o humanos, en relación al trabajo que se pretende realizar, se establece la organización con la que se harán las diferentes tareas, así como se procura prever posibles imprevistos que atrasen o detengan el avance del proyecto. Se establece una metodología, con la que se procurará hacer los distintos trabajos necesarios para su realización.

**Discusión:** Esta es la fase en donde los miembros de la investigación discuten, así en un aspecto jurídico, esta es la discusión de las leyes, y en uno empresarial es cuando los accionistas o los que lleven el control realizan las disertaciones necesarias para sacar las conclusiones pertinentes.



**Objetivos:** Se establecen metas y objetivos a los cuales se pretende llegar; estableciendo objetivos primarios y secundarios que se realizarán en distintas etapas y tiempos, de forma ordenada procurando realizar cada objetivo o fase según los planes que previamente se establecieron.

**Recursos:** Se evalúan, contabilizan y acopian los posibles recursos que se tengan o pudieran tener para realizar del proyecto, ya sean estos recursos materiales (económicos, tecnológicos, etc.), o humanos, procurando que sean suficientes y estén a la mano a la hora de poner en práctica lo proyectado.

**Plazos:** Se establecen plazos o tiempos determinados para la realización de las distintas etapas, así como para la revisión del proyecto, ya sea para añadir mejoras o modificaciones concernientes a cambios presupuestales, técnicos, materiales, tecnológicos o humanos, que no hayan sido previstos en el proyecto original.

**Revisiones:** Estas se realizan en todos los procesos y tienen la finalidad de rectificar los pasos realizados y es en estos en donde se pueden establecer cambios de dirección o modificaciones trascendentales que lleven al buen fin del mismo.

**Ejecución:** Es la etapa en la que se pone en práctica el proyecto; se trabajan las teorías e ideas que posteriormente desembocarán en el desarrollo, ejecución y puesta en práctica de lo que se ha proyectado, ejecutándolo y añadiendo los cambios que se consideren necesarios, tales como correcciones y adiciones tendientes a mejorarlo, lo que puede depender de factores diversos, por ejemplo la disponibilidad de recursos o del término de los plazos establecidos.

**Finalización:** En esta fase se culmina con el proyecto, y de esta forma se terminan los pasos anteriores obteniendo en un sentido positivo la culminación exitosa del proyecto y en un sentido negativo el final del proyecto por causas tan diversas como inviabilidad, insuficiencia de recursos u otras que se presenten. (Ejemplode.com, 2016).

### 3.6 PROCESO DE ELABORACION DE LOS PROYECTOS

Existencia de una necesidad: Para que un proyecto se origine debe existir una necesidad insatisfecha por parte de la población. (Constructor Civil)

**Análisis:** En esta segunda etapa se analizan las necesidades, seleccionándose las más relevantes, para lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

Identificar las causas que originan la necesidad de un proyecto, tales como: modificación del medio, política de desarrollo, modificación de las características de la demanda, obsolescencia de la infraestructura existente y requerimiento de nuevas infraestructuras.



Establecer los objetivos que debe satisfacer el proyecto, tales como: sociales, económicos, y funcionales.

Priorizar las necesidades en función de los objetivos prioritarios establecidos.

**Identificación de soluciones:** En esta etapa se identifican todas las posibles soluciones que permitan resolver el problema planteado en las etapas previas. Se propone en una primera etapa soluciones a nivel de conceptualización privilegiando la imaginación, más que las restricciones.

**Estudios de factibilidad:** Una de las etapas importantes en el ciclo de un proyecto es realizar estudios de factibilidad, los cuales consisten en determinar si el proyecto en estudio es viable desde un punto de vista medioambiental, técnico, económico, administrativo y legal.

**Evaluación:** Se evalúan todas las alternativas posibles que permitan satisfacer las necesidades seleccionadas y se elige por lo general la que presenta una mejor factibilidad técnica y económica, que cumpla con las exigencias.

**Financiamiento:** Una vez decidido el proyecto técnico es importante considerar el aspecto de financiamiento, es decir, como se pagarán los gastos en que se incurrirá en la materialización del proyecto. El financiamiento puede ser propio o a través de un préstamo donaciones.

**Diseño:** Este tema se detalla en la siguiente sección. Una vez determinada la solución que se usará para satisfacer la necesidad se diseña el proyecto, el diseño normalmente considera los Siguyentes aspectos:

Estudio del terreno donde se va a construir la obra, analizando sus condiciones generales y reglamentarias, su topografía, geología, hidrología, ambientales, legales, históricas, etc.

Diseño arquitectónico, normalmente considera las siguientes etapas: establecimiento de los requerimientos del dueño, preparación de un ante proyecto y finalmente el diseño del proyecto arquitectónico definitivo, que incluye planos y especificaciones.

Diseño estructural de la obra para que sea capaz de resistir los esfuerzos a los cuales estará sometida durante su vida útil. Las etapas principales de este diseño son:

- Determinación de los esfuerzos que solicitarán a la estructura.
- Estructuración, determinación de los elementos resistentes.
- Diseño de los elementos estructurales y configuración de planos.
- Confección de las especificaciones técnicas.
- Estudios de impacto ambiental, analizando las consecuencias del proyecto en el medio ambiente. Este tema se presenta más adelante en este parte.



- Diseño de las instalaciones, que consiste en dar a la estructura la funcionalidad que requerirá para ser ocupada con el fin para el que se la diseñó. Entre las instalaciones típicas están: las eléctricas, las de gas, las de agua potable y las de alcantarillado y muchas otras (tales como: alarma, climatización, red computacional, red de incendio, etc.).

**Redacción de los documentos de licitación:** Finalmente, se deben redactar todos los documentos que permitan llamar a licitación del proyecto.

**Constructibilidad y Mantenimiento:** Dos aspectos clave que deben considerarse en esta etapa de diseño. El primero debe incluir en forma explícita la forma más eficiente de materializar el proyecto. El segundo, en cambio, debe hacerse cargo anticipadamente de cómo se va a llevar a cabo la conservación del proyecto durante su operación.

**Licitación. Llamado a licitación y adjudicación.** El llamado a licitación puede ser público o privado y la adjudicación puede estar previamente reglamentada o ser de absoluto criterio del mandante. La adjudicación a su vez, puede ser negociada o no, dependiendo de las reglas de licitación.

**Construcción.** Esta etapa es una de las más importantes debido a que en ella se materializa la obra. Las etapas principales incluyen:

- Definición de una estrategia de gestión y calidad.
- Obtención de los permisos para realizar la obra.
- Redacción y aceptación de un contrato, en el cual se fijan plazos, costos y las relaciones entre dueño y contratista.
- Metodología de trabajo, en que se determinan métodos más eficientes y racionales para la construcción, dado los recursos disponibles.
- Planificación y Programación de la obra, en que se fijan plazos parciales y totales, y se planifica el uso de los recursos disponibles a través de la construcción.
- Estudios de presupuestos.
- Contrato de la fuerza laboral necesaria para construir la obra.
- Adquisición de los materiales y arriendo o compra de la maquinaria necesaria para la materialización.
- Materialización física de la obra.
- Control, donde se confronta lo realizado con lo que se debería haber hecho de acuerdo a lo programado y especificado. Este control puede ser interno (o auto-control), externo (normalmente contratado por el mandante) o ambos.
- Además es preciso realizar una auditoría ambiental.



- Puesta en marcha. En esta etapa se entrega al servicio la obra, realizándose previamente diferentes controles para determinar la calidad de la construcción, entre los que se destacan:
- Verificación de pruebas y ensayos de calidad realizados.
- Revisión detallada de todos los elementos construidos y terminaciones.
- Pruebas de funcionamiento.
- Aprobación final.
- Operación y mantenimiento. Esta es una etapa que no siempre es considerada adecuadamente, es importante tener en cuenta la mantención en el tiempo de la obra terminada. Esta actividad cada día está tomando más relevancia pues es fundamental para el buen funcionamiento y durabilidad de la estructura y debería ser considerada desde la etapa de diseño. Un ejemplo sobre esto se presenta en las obras viales, que consideran una disciplina específica, llamada gestión de infraestructura vial.

### 3.7 BASE LEGAL NORMATIVA EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO.

#### 3.7.1 Ley 40 de Municipios

**Arto. 1.-** El Municipio es la unidad base de la división político administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno.

**Arto. 2.-** La autonomía municipal es un principio consignado en la Constitución Política de la República de Nicaragua para el ejercicio de la democracia mediante la participación libre y directa del pueblo. Esta se expresa en:

- 1) La elección directa de sus autoridades por el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto.
- 2) La creación de unas estructuras administrativas y formas de funcionamiento, en concordancia con la realidad de cada Municipio.
- 3) La capacidad de gestionar y disponer de sus recursos y en la existencia de un patrimonio propio del cual tienen una libre disposición de acuerdo con la ley.
- 4) El ejercicio de las competencias que ésta ley atribuye al Municipio, con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

**Arto. 3.-** Los municipios son Personas Jurídicas de Derecho Público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.



**Arto. 54.-** Los municipios elaborarán y a probarán anualmente su Presupuesto en el que consignarán los ingresos que razonablemente estiman obtener y los egresos que prevean ateniéndose estrictamente al equilibrio entre ambos y a las políticas presupuestarias nacionales.

El Presupuesto Municipal comienza el 1 de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año.

**Arto. 55.-** El Alcalde elaborará y presentará el Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal antes del 15 de Octubre del año precedente al presupuestado. El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto antes del 30 de Octubre del mismo año. (Asamblea Nacional, 1988)

Se aborda esta ley porque tiene su relación directa con el tema de investigación ya que esta ley determina aspectos de interés que regulan el quehacer de las municipalidades, en la elaboración del presupuesto, transferencias.

### **3.7.2 Ley 376 Régimen Presupuestario Municipal**

#### **PRINCIPIOS DE NORMATIVIDAD Y PUBLICIDAD**

**Artículo 3.-** El Presupuesto Municipal se establece mediante Ordenanza; debidamente aprobada por el Concejo Municipal; su objeto es el de regular los ingresos y egresos de la administración pública municipal.

#### **PRINCIPIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA.**

**Artículo 5.-** El presupuesto Municipal es único para toda la administración municipal, en el mismo se debe incluir la totalidad de los Ingresos y Egresos del Municipio, así como todo tipo de donaciones conocidas al momento de aprobarse el mismo, por tanto, no habrá ingresos, egresos ni gastos ordinarios o extraordinarios que no estén debidamente incluidos y aprobados de conformidad con el procedimiento establecido en la presente Ley. (Asamblea Nacional, 2001)

### **3.7.3 NIC 2000**

Las Normas Internacionales de Construcción, el MTI retiene su autoridad como rector de la actividad vial del país que dicta las normas para la seguridad del público y la estabilidad y calidad de la red vial en la ejecución de todo proyecto de construcción vial (público y privado): por tal motivo, será necesario que el contratante y el contratista estén sujetos a la reglamentación que sobre estos aspectos dicte el ministerio de transporte e infraestructura (MTI, 1999)





### **3.7.4 Ley de Adquisiciones**

#### **Art. 24 Clases de Procedimientos de Contratación.**

Los procedimientos ordinarios de contratación de la presente Ley son: Licitación Pública, Licitación por Registro, Compra por Cotización, Concurso y Contratación Simplificada.

La determinación del procedimiento a aplicarse, estará en función del monto de la contratación, a excepción del Concurso y la Contratación Simplificada que se determinan independientemente del monto.

Cuando se haya determinado un procedimiento con fundamento en la estimación preliminar de la contratación y las ofertas presentadas superen los límites para la aplicación del procedimiento respectivo, no se invalidará el procedimiento si este exceso no supera el diez por ciento (10%) y se dispone de los recursos presupuestarios suficientes para asumir la erogación, o se apruebe la respectiva modificación de su presupuesto, de conformidad con la Ley de la materia.

Con arreglo a las condiciones que establezca el Reglamento, y de manera consistente con las obligaciones asumidas por la República de Nicaragua en acuerdos comerciales vinculantes, deberán establecerse convocatorias limitadas a las micro, pequeñas y medianas empresas, las que deberán cumplir con los requisitos establecidos por el pliego de bases y condiciones y adjudicarse de conformidad con los procesos de selección establecidos en la presente Ley, en consonancia con lo establecido en las normas relativas a tales empresas.

#### **Art. 25 Licitación Pública.**

Licitación Pública es el procedimiento de contratación mediante el cual se invita públicamente a proveedores debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Municipio o en los registros supletorios a presentar ofertas, para contrataciones superiores a tres millones de córdobas (C\$ 3,000,000.00).

#### **Art. 26 Licitación por Registro.**

Licitación por Registro es el procedimiento de contratación mediante el cual se convoca a todos los proveedores que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Municipio a presentar ofertas para contrataciones cuyos montos sean superiores a un millón (C\$ 1,000,000.00) y hasta tres millones de córdobas (C\$ 3,000,000.00). La invitación se hará mediante comunicación escrita dirigida al domicilio indicado por el respectivo proveedor. Si el número de proveedores inscritos es superior a diez, se podrá invitar a participar mediante convocatoria pública.

#### **Art. 27 Concurso.**

Para la selección de firmas consultoras o consultores individuales, indistintamente del monto estimado para la contratación, las Alcaldías o el Sector Municipal lo harán mediante el



proceso de Concurso. En lo conducente, se aplicará al Concurso lo establecido para la Licitación Pública, salvo en los aspectos que de manera especial determine esta Ley y su Reglamento.

En la selección y contratación de consultores individuales se aplicará un proceso simple y expedito, basado en las calificaciones de los participantes, no requiriendo la presentación de propuestas técnicas o económicas por parte de los mismos.

#### **Art. 28 Contratación Simplificada.**

Contratación Simplificada es el procedimiento que, con independencia del monto debe observarse para la selección de proveedores o contratistas particulares en aquellas situaciones taxativamente señaladas por la presente Ley.

Las Alcaldías o Sector Municipal regidas por la presente Ley podrán celebrar contratos administrativos mediante Contratación Simplificada por medio de Acuerdo o Resolución de su máxima autoridad administrativa, en los siguientes casos específicos:

- 1) Contrataciones en situaciones de emergencia o calamidad pública que afecten a toda la colectividad o a un importante sector de ésta o que de forma imprevista causen la interrupción de las operaciones de la Alcaldía o Sector Municipal. Las situaciones de emergencia de prevención, atención y mitigación de desastres contenidas en la Ley No. 337, "Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 70 del 7 de abril del 2000 deberán ser previamente reconocidas y declaradas, en cada caso, por autoridad competente de acuerdo con la Ley de la materia, a fin de justificar la Contratación Simplificada.

En el caso de situaciones de emergencia o de urgencia no derivadas de desastres o calamidad pública, que impidan la continuidad del servicio de la Alcaldía o Sector Municipal, deberán ser aprobadas por la máxima autoridad administrativa. Las adquisiciones que se efectúen en tales situaciones, deberán estar directamente relacionadas con la anomalía que se busca corregir. En todo caso se debe tratar de situaciones que imposibiliten acudir al proceso de selección que correspondería.

Adoptada motivadamente la decisión del párrafo anterior por la máxima autoridad administrativa de la Alcaldía o Sector Municipal, deberá remitir el expediente con sus soportes a la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para efectos de control posterior.

Realizada la contratación, la Alcaldía o Sector Municipal deberá proceder a completar los trámites necesarios para la aprobación del gasto.



Cuando la situación que se pretenda invocar por esta modalidad sea el resultado de la falta de planeación de la Alcaldía o Sector Municipal los funcionarios que cometieron dicha omisión, serán personalmente responsables.

- 2) Cuando hubiere un proveedor único en el mercado y el bien o servicio no pudiere ser sustituido por otro, sin merma de calidad, precio, garantía o cualquier otra circunstancia relevante. En el Reglamento de la presente Ley se determinarán los alcances de este literal.
- 3) Adquisición de víveres siempre que estos se adquieran sin fines de comercialización, para el sustento del personal, la operación de la Alcaldía o Sector Municipal y para garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos. El Órgano Rector deberá regular los alcances a los que se refiere este inciso.
- 4) Si así lo exigiere la protección de los derechos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, derechos de autor y otros semejantes, cuando haya una sola fuente o cuando la especialidad profesional, técnica o artística objeto de las obligaciones contractuales no permita promover un Concurso.

Los contratos de servicios técnicos o profesionales, cuando se trate de asuntos especializados o no se cuente con personal de línea para ese propósito. La contratación de estos servicios puede renovarse hasta por dos (2) años siempre que el mismo se preste a satisfacción.

- 5) Cuando la contratación tenga por objeto trabajos artísticos, así como, actividades de recreación, la suscripción en periódicos, revistas de cualquier tipo y naturaleza, y la contratación de avisos publicitarios en los mismos.
- 6) Los arrendamientos o adquisiciones de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Dependiendo del monto o la complejidad de la contratación en esta modalidad, la Alcaldía o Sector Municipal podrá solicitar cualquiera de las garantías reguladas en la presente Ley.

La responsabilidad de la Contratación Simplificada recaerá sobre la máxima autoridad administrativa y los funcionarios que hubieren participado en la contratación correspondiente.



En los casos de Contratación Simplificada no es necesario que el proveedor esté inscrito como proveedor municipal en ninguno de los registros de proveedores a que se refiere la presente Ley, pero será necesario observar el régimen de prohibiciones.

La máxima autoridad administrativa en las Alcaldías deberá informar al Concejo Municipal en cada sesión ordinaria de las contrataciones que se realicen bajo esta modalidad. En el caso del Sector Municipal se deberá informar periódicamente en las sesiones ordinarias de las juntas directivas u órganos colegiados de dirección.

El procedimiento de esta modalidad se regulará en el Reglamento de la presente Ley.

### **Art. 29 Compra por Cotización.**

Es el procedimiento ordinario para contrataciones cuyos montos sean hasta por un millón de córdobas.

Será de mayor cuantía cuando el monto estimado de la contratación sea superior a quinientos mil córdobas (C\$ 500,000.00) y hasta un millón de córdobas (C\$ 1,000,000.00), en este caso la invitación se hará mediante convocatoria pública.

Será de menor cuantía cuando el monto estimado de la contratación sea hasta por quinientos mil córdobas (C\$ 500,000.00), en este caso se invitará a un mínimo de tres proveedores inscritos en el Registro de proveedores del municipio.

El Área de Adquisiciones debe dejar constancia de la invitación girada. Cuando en el Registro no hubieren inscritos al menos tres oferentes para el mismo bien o servicio que se desea adquirir, se dejará constancia escrita de esta circunstancia en el expediente y se pedirá cotización a quienes se encuentran inscritos. En caso de no haber inscrito proveedores en la Alcaldía, se podrá hacer uso de los registros supletorios.

Las compras relacionadas en el presente artículo deberán efectuarse en base a la mejor oferta, tal como lo establece el artículo 2 literal e) de la presente ley.

### **Art. 30 Actualización de montos.**

Los montos establecidos para las distintas modalidades de contratación serán actualizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), cada vez que la tasa de cambio del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, acumule una variación del diez por ciento (10%). La actualización de los montos deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

### **Art. 31 Otros Procedimientos.**

La Alcaldía o Sector Municipal podrá introducir, dentro de los procedimientos ordinarios, procedimientos complementarios que permitan adaptarlos de la mejor manera al interés



público, tales como: mecanismos de precalificación, dos o más etapas de evaluación, negociación de precios, financiamiento otorgado por el contratista o cualquier otro según los términos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley, con pleno respeto de los principios fundamentales de la contratación pública.

La Subasta a la baja como modalidad de contratación complementaria podrá utilizarse como una modalidad autónoma de selección, para la adquisición de bienes o servicios estandarizados y de común utilización. Para el efecto, el Reglamento determinará el procedimiento a seguir. (Asamblea Nacional, 2012)

### **3.8 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESTELÍ**

#### **3.8.1 Aspectos generales**

Según historiadores, el nombre de la ciudad de Estelí proviene del vocablo náhuatl “ulua”, que significa “río de la obsidiana”. Sin embargo, también se interpreta como proveniente del Matagalpa “Lí” (río) y del náhuatl Eztli (sangre), lo que significa “río de sangre o de aguas coloradas”.

Estelí es un departamento de Nicaragua, localizado al norte de la zona central del país. Limita al norte con el departamento de Madriz, al sur con los departamentos de León y Matagalpa, al oeste con el departamento de Chinandega y al este con el departamento de Jinotega. Tiene una extensión territorial de 2 229,7 km<sup>2</sup>.

La Alcaldía del Municipio de Estelí se encuentra localizada contiguo al parque municipal cuenta con un total de cuatrocientos trabajadores quienes se encuentran distribuidos por áreas las cuales son: Dirección Administrativa-Financiera, Dirección de Obras Públicas, Dirección de planificación Urbana, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Asesoría Legal.

Salario del Alcalde, Vice Alcaldesa, secretario del concejo y dietas de concejales se calculan de acuerdo a la ley 376 de Régimen Presupuestario Municipal y su reforma.

La municipalidad de Estelí, según lo establecido en la Ley de Régimen Presupuestario Municipal en categoría “B” según recaudación del año 2015.

#### **3.8.2 Gastos de inversión**

Para efectos de gastos de inversión deberá presupuestarse y estimarse el porcentaje mínimo del 30% con respecto a los ingresos corrientes anuales, los cuales deberán estar destinados para inversiones y reparaciones de la infraestructura y equipos de la municipalidad que los prolongue su vida útil.



### **3.8.3 Misión**

Desarrollar un Estelí atractivo al comercio, a la inversión y a la educación, que sea un municipio ordenado, planificado urbanístico y rural con una buena infraestructura vial, servicios municipales modernizados y sostenibles, lo que implica una mejoría de la habitabilidad, gobernabilidad y calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

### **3.8.4 Visión**

Una Alcaldía auto sostenible, profesionalizada, más accesible a la población; con participación ciudadana, transparencia y calidad en la prestación de los servicios y ejecución de obras a mediano plazo, en pro del desarrollo del municipio.

### **3.8.5 Políticas**

Iniciar el proceso de elaboración del presupuesto para el año 2016, bajo la modalidad por programa y en estricto cumplimiento de la Ley de Presupuestario Municipal, por parte del personal de la municipalidad.

Promover el ahorro, la eficiencia, la austeridad y el mejoramiento en la calidad de los servicios y la ejecución de proyectos en la administración Municipal.

Promover en los diferentes niveles de la Administración Municipal los mecanismos e instrumentos que propicien mejores registros de control interno y una cultura de transparencia en la gestión pública municipal.

### **3.8.6 Metas**

Administrar correcta y racionalmente los recursos económicos, financieros, humanos y materiales mejorando el sistema de gestión pública, transparenten confiable y efectiva.

Focalizar los recursos disponibles para el mejoramiento de la red vial y ejecución de proyectos de infraestructura social.

Mejorar la Administración y prestación de los servicios municipales.

Promover y fortalecer la participación de la ciudadanía en los procesos de gobierno local para mejorar la gobernabilidad y la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Estelí.



## IV. SUPUESTO DE INVESTIGACION

### 4.1. SUPUESTO

La efectividad financiera de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados de la municipalidad se ve afectada por el incumplimiento de procedimientos y normas.



| 4.2 MATRIZ DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS   |   |  |  |   |   |   |  |                     |
|--|---|--|--|---|---|---|--|---------------------|
| Cuestiones de investigación  | Objetivo específico   | Categoría  | Definición conceptual  | Subcategorías   | Fuentes de Información  | Instrumentos  | Eje de análisis  | Proced. de análisis |
| ¿Qué procedimientos administrativos y técnicos lleva a cabo la municipalidad para la ejecución de los proyectos de adoquinados?                                      | Describir los procedimientos administrativos y técnicos que realiza la municipalidad para la ejecución de proyectos de adoquinados. | Procedimientos administrativos y técnicos              | La ejecución presupuestaria muestra el gasto realizado en un determinado periodo, este gasto se generará por la adquisición y pago de bienes y servicios, los que se informan periódicamente a la dirección de presupuesto. La ejecución de este presupuesto no puede superar lo autorizado para cada uno de los ítems presupuestarios autorizados anualmente. | Rendición de cuentas de los gastos del año anterior.<br><br>Registro contable de la recepción de la transferencia municipal actual del presente año.<br><br>Clasificación de la asignación presupuestaria en los rubros respectivos.<br><br>Cancelación de las cuentas por pagar. | Director de obras municipales: Arq. Wilfredo Rodríguez Dávila.<br><br>Contador General: Idalia Ramírez Parrilla.<br><br>Responsable de Adquisiciones Abner Onell Pineda | Revisión Documental<br><br>Entrevistas<br><br>Observación<br><br>Internet | ¿Cuál es el proceso para realizar modificaciones al Presupuesto Municipal?<br><br>¿Qué aspectos se toman en cuenta para formular un proyecto?<br><br>¿Qué leyes, normas y principios rigen la ejecución presupuestaria de la municipalidad?<br><br>¿Qué normativas se toman en cuenta para la ejecución de los fondos? | Cualitativo         |
| ¿Cuál es el nivel de efectividad de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados en el municipio de Estelí, durante el segundo semestre del año 2015? | Determinar la efectividad administrativa y técnica de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinado.                   | Requisitos para la aprobación y ejecución de proyectos | Aprobación: Consentimiento, conformidad o asentimiento que un individuo da o sostiene sobre determinado proyecto.<br><br>Ejecución: Esta es la etapa de desarrollo del trabajo en sí. Esta etapa es responsabilidad del contratista con la supervisión del cliente.  | Proceso de consulta a la población.<br><br>Presentación de resultados al Concejo Municipal.<br><br>Aprobación del proyecto a realizar.<br><br>Formulación, ejecución y  | Director de obras municipales: Arq. Wilfredo Rodríguez Dávila.<br><br>Contador General: Idalia Ramírez Parrilla.<br><br>Responsable de                                  | Revisión Documental<br><br>Entrevistas<br><br>Observación<br><br>Internet | Documentación<br><br>¿Cuál es el proceso para realizar modificaciones al Presupuesto Municipal?<br><br>¿Qué aspectos se toman en cuenta para formular un proyecto?   | Cualitativo         |





|  |   |                                      |   |  |   |  |   |                    |
|--|---|--------------------------------------|---|--|---|--|---|--------------------|
| <p>¿Cuáles son los efectos financieros sobre el presupuesto de los proyectos de adoquinados?</p> | <p>Explicar los efectos financieros de la ejecución sobre el presupuesto de los proyectos de adoquinado</p> | <p>Modificaciones al presupuesto</p> | <p>El presupuesto puede modificarse a través de adiciones, reducciones, y traslados, para ampliar el servicio, cumplir con la meta física o cubrir un nuevo gasto o servicio, con base en recursos adicionales debidamente sustentados.</p> | <p>evaluación del proyecto.</p> <p>Adición: significa agregar o añadir.</p> <p>Reducciones: Recortar sus gastos e inversiones debido a diferentes situaciones.</p> <p>Traslado: Movimiento de un rubro presupuestado</p> | <p>Adquisiciones Abner Onell Pineda</p> <p>Contador General: Idalia Ramírez Parrilla.</p> | <p>Revisión Documental</p> <p>Entrevistas</p> <p>Observación</p> <p>Internet</p> | <p>¿Qué leyes, normas y principios rigen la ejecución presupuestaria de la municipalidad?</p> <p>¿Qué normativas se toman en cuenta para la ejecución de los fondos?</p> <p>Documentación</p> | <p>Cualitativo</p> |
|--|---|--------------------------------------|---|--|---|--|---|--------------------|



## V. DISEÑO METODOLÓGICO

### 5.1 ENFOQUE DEL ESTUDIO

La investigación es aplicada puesto que para la información se parte de la implementación de instrumentos de recolección de datos de una población real y a su vez con enfoque cualitativo porque se pretende fundamentalmente profundizar en la comprensión del proceso de efectividad de los proyectos de adoquinados, así como la interpretación de los mismos. También permite visualizar errores y debilidades en los procedimientos realizados en la ejecución de los proyectos, con ello se facilita la toma de decisiones de los responsables de la institución.

Se busca asimilar el papel que juega el proceso de ejecución realizado durante el periodo de duración del proyecto, así como todos los procedimientos de modo que demuestren que las operaciones realizadas por los responsables fueron idóneas, utilizando para ello las técnicas cualitativas como son la entrevista y la guía de observaciones.

### 5.2 TIPO DE ESTUDIO

Es un estudio del tipo Descriptivo-explicativo porque la investigación nos permitirá describir el proceso completo de la efectividad del presupuesto, así mismo conocer y explicar los requisitos de ley para la aprobación de proyectos, los requisitos que deben presentar los contratistas para ser los encargados de llevar a cabo los proyectos previamente aprobados y los aspectos que debe abordar en cuanto a los procedimientos a seguir.

### 5.3 UNIVERSO

Es un conjunto de elementos que conforman el objeto de estudio y que este describe varios individuos o piezas que posee uno o más rasgos que se toman en consideración en el marco de un trabajo de investigación.

En la presente investigación el universo de estudio está constituido Alcaldía Municipal de Estelí.

### 5.4 MUESTRA DE ESTUDIO

Para efectos del desarrollo de nuestra investigación la muestra está constituida por la dirección de obras municipales, departamento de adquisiciones, departamento de contabilidad que son las áreas que invierten de forma directa en el proceso de ejecución presupuestaria de la Alcaldía de Estelí.



## **5.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRA Y UNIDAD DE ANALISIS**

En el desarrollo de esta investigación el muestreo es de tipo no probabilístico lo que significa que no todo el universo tiene la misma posibilidad de ser seleccionado. Además, los criterios son definidos por simple conveniencia tomando en cuenta el nivel de conocimiento en el proceso de ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados.

La unidad de análisis está comprendida por:

- Director de Obras Municipales
- Responsable de Adquisiciones
- Contador General

Serán las personas que nos proporcionaran información para el desarrollo del tema de investigación, dado a que son quienes están al frente de todo el proceso de diseño, elaboración y ejecución de proyectos en la municipalidad.

## **5.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

### **5.6.1 Observación:**

A través de la guía de observación se obtendrán datos necesarios, que permitan encausar la acción de observar ciertos fenómenos. Esta guía, por lo general, se estructura a través de columnas que favorecen la organización de los datos recogidos.

Se utiliza la guía de observación, para conocer y analizar el proceso de la efectividad de todos los procedimientos a seguir mediante la ejecución de proyectos del presupuesto municipal.

### **5.6.2 Entrevista:**

Está dirigida especialmente al director de obras municipales y al área de contabilidad, con la cual se pretende reunir la información necesaria para conocer aspectos importantes sobre los proyectos de adoquinados en 6 barrios de la ciudad de Estelí a ejecutarse en el periodo 2015 con el objetivo de obtener toda la información necesaria para desarrollar el tema de investigación.

### **5.6.3 Revisión Documental**

Durante esta etapa los esfuerzos estuvieron centralizados en encontrar información acerca de trabajos de investigación que se realizaron en años anteriores relacionados con la eficiencia en la ejecución de proyectos de adoquinados en la Alcaldía Municipal de Estelí



para ello se procedió a la revisión documental intensiva en la biblioteca Urania Zelaya ubicada en FAREM – Estelí, libros y sitios web relacionados con presupuestos.

## **5.7 ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **5.7.1 Etapa I: Investigación Documental**

Se realizaron revisiones en los documentos sobre el proceso de ejecución presupuestaria en lo que tiene que ver con los proyectos de adoquinado en 6 barrios de la ciudad de Estelí contemplados en Presupuesto de Inversión anual (PIA 2015). Se revisaron las bitácoras correspondientes a cada barrio donde se ejecutaron las obras de adoquinados y se consultaron las leyes que regulan a las municipalidades

### **5.7.2 Etapa II: Elaboración de instrumentos**

Adecuado a las condiciones existentes en la Alcaldía Municipal de Estelí, han sido diseñados los instrumentos que servirán para la extracción de información necesaria para el desarrollo eficiente de la investigación.

Los métodos utilizados fueron la entrevista abierta dirigida a cada uno de los responsables de los procesos de ejecución de la institución, una guía de observación de los procesos que se llevan a cabo y una guía de revisión documental para observar la planificación y los procedimientos utilizados en los proyectos.

### **5.7.3 Etapa III: Trabajo de Campo**

Una vez elaborado los instrumentos, se procederá a la aplicación de los mismos al personal para el cual han sido diseñados. Es preciso mencionar que esta es una de las etapas más importantes debido a que el éxito de la investigación depende de la veracidad y utilidad de la información obtenida de cada una de las personas a las cuales se aplicaron las entrevistas (responsable de adquisiciones de la Alcaldía: contador general y responsable de obras municipales).

### **5.7.4 Etapa IV: Elaboración de documento final:**

En esta etapa se encuentran contenidos los análisis de los resultados de la investigación obtenidos a través del trabajo de campo realizado en la etapa anterior, así mismo sus respectivas conclusiones y recomendaciones de la situación encontrada en la Alcaldía Municipal de Estelí.



## VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

A continuación se presentan los principales resultados obtenidos mediante la aplicación de diferentes técnicas para recolección de datos, dirigidas a personas claves de la institución y que están directamente relacionadas con la ejecución de obras de inversión social en la Alcaldía Municipal de Estelí.

Con el fin de dejar una idea más clara y mayor comprensión del tema de investigación al lector, para el desarrollo de este capítulo se ha elegido de forma no probabilística, por la disponibilidad de la información trabajar con el proyecto de adoquinado que se ejecutó en el año 2015 del barrio la unión a la fábrica Drewstate.

### **6.1 Procedimientos administrativo-financieros y técnicos que realiza la municipalidad para la ejecución de los proyectos de adoquinados**

Según entrevista realizada a (Rodríguez Davila, Ramirez, & Pineda, 2016) se consultó que cuales son los procedimientos que emplean en la municipalidad para realizar la ejecución de un proyecto. A lo que ellos nos respondieron que previo a la ejecución del proyecto se ejecutan una serie de actividades a nivel general como las siguientes.

Consultan las necesidades principales de la población en cada barrio, para lo cual se hace mediante cabildos municipales cumpliendo de esta manera lo estipulado en el artículo 27 de la ley 376 de régimen presupuestario municipal donde se establece la comisión especial del consejo municipal citará en sesiones sucesivas a organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y en otras presentes en la circunscripción municipal, así como los ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el proyecto del presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten, ya que los solicitantes deben de estar debidamente organizados para poder asumir el compromiso de cumplir con el aporte comunitario como contrapartida al proyecto a ejecutarse, siendo esta una forma de involucrar a la población en el desarrollo del proyecto.

Es importante mencionar que una vez conocida todas las necesidades y recopilado toda la información se procede a realizar un análisis de aspectos sociales y económicos del barrio o zona de selección de todos aquellos que pueden ser de mayor importancia para luego plasmarlas en el plan de inversión municipal donde se detallan todos los proyectos a realizar.

Después de una serie de reuniones con la población se procede a llevar la propuesta de proyecto a sesión de consejo que es donde se da la aprobación del mismo y se verifica la disponibilidad de fondos y la fuente de financiamiento, todo esto previo a un estudio de factibilidad, la disponibilidad de fuente de financiamiento, que sea una vía de circulación importante en la zona o barrio etc.



A continuación se muestra un ejemplo de una ficha de proyecto presentada al consejo municipal para su aprobación.

**Tabla N°1 FICHA IDEA DEL PROYECTO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE: ESTELI**

**GENERALIDADES DEL PROYECTO**

**Información General**

Sector:

Sub Sector:

Tipo de proyecto:

Nombre del Proyecto:

Tipo de Intervención:

Reparación \_\_\_\_\_ Ampliación \_\_\_\_\_ Reemplazo \_\_\_\_\_

Construcción Nueva: X

Otro (especificar): \_\_\_\_\_

**Ubicación:**

| Departamento       | Municipio | Comarcal comunidad | Barrio       |
|--------------------|-----------|--------------------|--------------|
| Estelí             | Estelí    |                    | Casco Urbano |
| Zona de Influencia |           |                    |              |
| Urbana             | X         |                    | La Unión     |



**Población protagonistas:**

| Población           | Municipio | Comarca | Barrio |
|---------------------|-----------|---------|--------|
| Total (No. Hab.)    | XXXXXX    |         |        |
| Hombres             | XXXXXX    |         |        |
| Mujeres             | XXXXXX    |         |        |
| Objetivo (No. Hab.) |           |         | XXXX   |
| Hombres             |           |         | XXXX   |
| Mujeres             |           |         | XXXX   |

Tipo de Población: Concentrada  Dispersa

Como muestra la ficha presentada se puede ver que antes de la aprobación de un proyecto se debe de presentar información general sobre el área donde se implementara dicho proyecto y datos de la población a la cual beneficiara.

Es importante mencionar que según (Rodriguez, Ramirez, & Pineda, 2016) El consejo municipal revisa y aprueba, si el concejo decide aprobar los proyectos presentados se procede a asignarles fondos para iniciar con la parte técnica que incluye estudio ambiental, levantamiento de campo, estudio de alcance de obra, diseño y presupuesto para posteriormente ejecutarlo.

Los fondos asignados para la ejecución del proyecto son presentados en el plan de inversión municipal el cual es aprobado por el consejo municipal quien es dirigido por el alcalde quien es la máxima autoridad.

A continuación se muestra el plan de inversión del 2015 donde aparecen los fondos asignados a los diferentes proyectos aprobados donde se muestra las fuentes de financiamiento para esa obra así como el costo del proyecto.



**PLAN DE INVERSION ANUAL MUNICIPAL DE ESTELI**

| Nombre del proyecto   | Costo del Proyecto CS | FUENTES DE FINANCIAMIENTO |                |                              |
|---|-----------------------|---------------------------|----------------|------------------------------|
|   |                       | Alcaldía                  |                | Institución                  |
|   |                       | Propios                   | Transferencias | Fomav                        |
| Construcción de 2,267.99 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles barrio Panama Soberana              | 2732,393.26           | 1019,717.98               | 1712,675.28    | Aborr. Presup. -300,000.     |
| Construcción de 3,000 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles Drewstate, la Unión                    | 3437,224.70           | 1031,167.41               | 2406,057.29    | Aborr. Presup. -200,000.     |
| Construcción de 8,830.44 m <sup>2</sup> de adoquinado calles marginales carretera panamericana      | 13538,111.58          | 4061,433.48               | 9476,678.10    |                              |
| Construcción de 1,068.66 m <sup>2</sup> de adoquinado calle marginal Hospital San Juan de Dios      | 1638,266.17           | 1052,701.83               | 585,564.34     |                              |
| Construcción de 1,109 m <sup>2</sup> de adoquinado Parqueo cementerio San Fco de Asis               | 1273,354.71           | 1273,354.71               |                |                              |
| Construcción de 1,658 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles barrio Oscar Gamez N° 1                | 2770,233.03           | 2770,233.03               |                |                              |
| Construcción de 760 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles barrio Panama Soberana Productos Nicarao | 1162,127.50           | 1162,127.50               |                |                              |
| Construcción de 1,230 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles barrio Aldeas Ernaus                   | 1415,135.45           | 1415,135.45               |                |                              |
| Bacheo de 1,000 m <sup>2</sup> de calles con asfalto casco urbano                                   | 1202,190.92           | 678,718.73                | 523,472.19     | Aborr. Presup. -200,000.     |
| Bacheo de 2,500 m <sup>2</sup> calles con Adoquin casco urbano                                      | 2892,957.67           | 306,098.92                | 2586,858.75    | Aborr. Presup. -1119,350.50. |

Fuente: Proporcionado por la institución

Después de asignados los fondos para ejecutar el proyecto se procede a realizar los siguientes procedimientos técnicos y administrativos.

**Procedimientos Técnicos.**

Según (Navarro, 2016) menciona que en el área técnica los procedimientos que se siguen para la ejecución de los diversos proyectos de adoquinados que ejecuta la municipalidad están:

**Levantamiento Topográfico:** Se define como tal el conjunto de operaciones ejecutadas sobre un terreno con los instrumentos adecuados para poder confeccionar una correcta representación gráfica o plano. Este plano resulta esencial para situar correctamente cualquier obra que se desee llevar a cabo, así como para elaborar cualquier proyecto técnico. Si se desea conocer la posición de puntos en el área de interés, es necesario determinar su ubicación mediante tres coordenadas que son latitud, longitud y elevación o cota. Para realizar levantamientos topográficos se necesitan varios instrumentos, como el nivel y la estación total. El levantamiento topográfico es el punto de partida para poder realizar toda una serie de etapas básicas dentro de la identificación y señalamiento del terreno a edificar, como levantamiento de planos (planimétricos y altimétricos), replanteo de planos, deslindes, amojonamientos y demás. ( Franquet Bernis & Querol Gomez, 2010)





**Diseño:** consiste en aplicar todos los conocimientos adquiridos por el especialista para diseñar una obra considerando todos los factores externos que puedan afectar el proyecto, para esto también se toma en cuenta las medidas proporcionadas por los técnicos que hicieron el levantamiento topográfico del área donde se ejecutara la obra.

**Presupuesto:** Posterior al Diseño del proyecto se elabora el presupuesto en el cual se toman en cuenta todos los aspectos de interés relacionados con la obra a ejecutarse a fin de estimar un costo total del proyecto.

**Cumplimiento de aspectos ambientales:** En cada fase ejecutada por la parte técnica se debe de tener presente el cumplimiento de Normativas para el desarrollo de un proyecto, en este sentido se debe de cumplir o guiarse con la NIC 2000 que son normativas en la administración y construcción de obras viales y deben ser incorporadas al Contrato, por referencia, si se quiere contar con una herramienta que comprometa y obligue a ambas partes contratantes con fuerza legal ante cualquier instancia judicial, o de arbitramento. Asimismo, las NIC-2000 contiene disposiciones técnicas básicas para proteger el Medio Ambiente y los Recursos Naturales en la construcción de vías, que todo contratista tiene la obligación de cumplir, estableciendo que las NIC-2000 son complementario con las Normas Ambientales Básicas para la Construcción Vial (NABCV), puestas en vigencia por el MTI, como parte de los Documentos de Licitación y Contratación (DLC)

**Cumplimiento de Normas técnicas de ENACAL:** Los trabajos a que se refiere esta Sección son aquellos que normalmente se presentan en la construcción o mejoramiento de calles y carreteras urbanas o suburbanas y eventualmente en caminos rurales que pasan por poblaciones o cruzan y afectan a acueductos existentes. Este trabajo consistirá en la instalación o reinstalación de sistemas de agua potable y obras conexas, en relación con obras viales, en los lugares que señale el Proyecto, de conformidad con los planos, estas especificaciones y las normas y disposiciones de ENACAL o la alcaldía municipal correspondiente. Este es uno de los aspectos importantes y determinantes en la ejecución de los proyectos dado a que muchas veces estos se ven afectados por incumplimientos por parte de ENACAL en cuanto a estas normas lo cual incide de forma directa en el tiempo de ejecución de una obra.

Además se debe de establecer metas esperadas en cuanto a la ejecución del proyecto que aquí se refiere a la ejecución del proyecto en metros cúbicos o lineales.



A continuación se presenta el formato utilizado para dejar establecidas dichas metas.

**Tabla N°2. Metas o Resultados esperados. (UM: unidad de medida)**

| RESULTADOS                              | UM             | CANTIDAD |
|---|----------------|----------|
| Obras de reparación                     | c/u            | 1        |
| Adoquinado                              | m <sup>2</sup> | 3,000    |
| Cunetas                                 | ml             | 0        |
| Vigas transversales concreto simple     | ml             | 1000     |
| Vigas longitudinales de concreto simple | ml             | 3,000    |
| Limpieza final                          | m <sup>2</sup> | 1        |

*Fuente: Proporcionado por la institución*

Luego tomando en cuenta todos los aspectos técnicos a desarrollarse en la ejecución del proyecto se procede a realizar el cronograma de la ejecución del proyecto donde se especifican los tiempos y las fechas en que se ejecutara cada tarea

**Tabla N° 3. Cronograma de ejecución del proyecto.**

No. De meses: 5

Cronograma

| Actividad            | Mes 1    | Mes 2    | Mes 3    | Mes 4    | Mes 5    | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------|-------|-------|
| Preliminares         | //////// |          |          |          |          |       |       |       |
| Movimiento de tierra | //////// | //////// | //////// | //////// |          |       |       |       |
| Obras de reparación  |          | //////// | //////// | //////// |          |       |       |       |
| Cuneta               |          |          | //////// | //////// |          |       |       |       |
| Vados                |          |          |          | //////// |          |       |       |       |
| Adoquín              |          |          | //////// | //////// | //////// |       |       |       |
| Limpieza final       |          |          |          |          | //////// |       |       |       |

*Fuente: Proporcionado por la institución*



Después de haber planeado las diferentes etapas de ejecución de proyecto se realiza la estimación de costos para cada una de esas etapas que incluye el proyecto.

**Tabla N° 4. Estimación de Costos por Etapas y Fuentes (Córdobas)**

| CONCEPTO       | COMUNIDAD | ALCALDIA   | TRANSFERENCIAS | TOTAL        |
|----------------|-----------|------------|----------------|--------------|
| Identificación |           |            |                |              |
| Formulación    |           | 137,488.99 |                | 137,488.99   |
| Ejecución      |           | 756,189.43 | 2,406,057.29   | 3,162,246.72 |
| Supervisión    |           | 137,488.99 |                | 137,488.99   |
| Total          |           | 137,488.99 |                | 137,488.99   |

*Fuente: Proporcionado por la institución*

### **Procedimientos Administrativos Financieros.**

Posteriormente a su formulación, revisión y evaluación continua la etapa de ejecución de la obra donde se debe constar que en el presupuesto se han asignados fondos para su realización, en esta etapa se incluye todo el proceso realizado por el área de adquisiciones y terminada la obra se pasa a manos del área de contabilidad para que este realice el pago efectivo de cancelación de la ejecución de la obra.

El proceso administrativo financiero para la ejecución inicia en el área de adquisiciones donde el responsable (Pineda, 2016) procede a realizar todos los procedimientos requeridos sin descuidar el cumplimiento de las disposiciones legales.

El responsable de adquisiciones Ingeniero Abner Onell Pineda Castellón expreso que para ser proveedor de bienes o servicios en la municipalidad el oferente debe estar inscrito en el registro de proveedores municipales como lo estipula la ley 801 Ley de Contrataciones Administrativas Municipales en el Artículo 19 el cual cita que: cada alcaldía deberá crear su propio registro de proveedores para bienes, servicios, consultorías y construcción de obras. Todas las personas naturales o jurídicas que oferten deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores Municipales.

**En el Sistema de contrataciones administrativas electrónicas (SISCAE)** existe un registro que contiene todos los datos de las personas naturales y jurídicas inscritos en la municipalidad y que ofrecen bienes y servicios a la misma.

El procedimiento que sigue la alcaldía para realizar las contrataciones es el siguiente:



Retiro y cancelación de pliego de bases y condiciones: es el documento en el que se presenta al proveedor todos los requisitos y condiciones que regirán la adquisición de bienes y servicios o construcción de obras públicas, con el fin de dotarlos de la información suficiente para que puedan elaborar sus ofertas.

Los oferentes deberán acceder a la página web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) para conocer cuáles son los proyectos que se van a ejecutar, en el mismo portal podrán encontrar el pliego de bases y condiciones que deberán comprar en el lugar, hora y fecha que se establece en la publicación.

Preparación de la oferta: los oferentes deberán preparar sus ofertas de acuerdo a las disposiciones plasmadas en el pliego de bases.

Asistir al acto de homologación (Aclaración de dudas) todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones deberán presentarse al acto de homologación donde se les aclararán todas las dudas que pueden poseer acerca de la ejecución de la obra.

Asistir a la visita de sitio: consiste en asistir al lugar donde se ejecutará la obra, donde el oferente tendrá la oportunidad de conocer exactamente lo que va a realizar y así presentar su oferta.

Presentación de oferta: los oferentes según disposiciones de la municipalidad deberán presentar oferta por escrito en sobre cerrado o vía electrónica debidamente firmado y foliado, en el lugar, fecha y hora señalada en el pliego de bases y condiciones. Cabe destacar que la apertura de ofertas se realizara en presencia de los oferentes en el lugar, fecha y hora señalada.

El tiempo requerido para la presentación de las ofertas está estipulado en la ley 801 de contrataciones administrativas municipales y dado en dependencia de la clase de compra a realizar.

Para la licitación pública dicha ley establece que el tiempo no debe ser menor de 30 días pero si se puede ampliar de acuerdo a la complejidad de la contratación.

El plazo establecido para presentar ofertas en la licitación por registro es mínimo de 15 días después de la última convocatoria.

**En la compra por cotización** Las ofertas serán presentadas en la forma, lugar, fecha y hora indicada en la invitación por la Alcaldía o Sector Municipal. El plazo de presentación de la oferta, será no mayor de cinco 5 días calendarios a partir de la fecha de recibida la solicitud de cotización por el oferente. En el caso de las contrataciones de mayor cuantía el plazo de la presentación será no mayor de siete 7 días calendarios.



Formalización del contrato: una vez analizadas las ofertas presentadas, se procede a elegir la que más se ajusta a los pliegos de bases y condiciones; garantizando la igualdad y libre competencia entre los oferentes. Contando con la mejor oferta se procede a elaborar el contrato de servicios donde se estipulan todas disposiciones que regirán la ejecución de la obra.

Presentación de garantías: los oferentes presentaran garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, por adelanto y contra vicios ocultos.

Las garantías equivalen a determinado montos de dinero que el oferente pone a disposición de la alcaldía, para asegurar el cumplimiento de la obligación derivada del proceso de contratación, el dinero correspondiente a dichas garantías es depositado en el banco en una cuenta corriente específica para este rubro y la alcaldía podrá hacer uso de la misma solo en caso de que el oferente incumpla las disposiciones expuestas en el contrato.

A la hora de hacer revisión de la documentación del proceso de licitación se comprobó que este se realizó en tiempo y forma sin encontrar ninguna debilidad ni inconvenientes para dar inicio al proceso de ejecución del proyecto de adoquinado Construcción de 3,000 m<sup>2</sup> de Adoquinado de calles, Drew State La Unión.

Después de realizar todos estos procedimientos y de aprobar la contratación o la compra de un servicio se procede a pasar esa información al área contable donde nos mencionó (Ramirez, 2016) que se siguen una serie de procedimientos en el registro de los gastos e ingresos a ejecutarse en dicho proyecto.



**ALCALDIA MUNICIPAL ESTELI  
COMPROBANTE DE DIARIO  
PROYECTO P G R  
Feb-15**

CONCEPTO: REGISTRAMOS INGRESO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA CUENTA AME-PGR, POR LA CANTIDAD DE C\$ 29,967,413.00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS). DEL DIA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

**Tabla N° 5**

| FECHA      | CÓDIGO DE LA CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA   | DEBE                | HABER               |
|------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| 11/02/2015 | 22010100            | Transferencia de fondos a la cuenta PGR, proveniente del MHCP, para la ejecución de proyectos varios. |                     | 26660,454.00        |
| 11/02/2015 | 15010100            | Monto correspondiente al 20% de las transferencias para gastos corrientes.                            |                     | 3306,959.00         |
|            |                     |   |                     |                     |
|            |                     |   |                     |                     |
|            |                     | <b>BANCO</b>  | 29967,413.00        | -                   |
|            |                     | <b>SUMAS IGUALES</b>  | <b>29967,413.00</b> | <b>29967,413.00</b> |

*Fuente: Proporcionado por la institución*

Como se muestra en tabla N° 5 la primera operación que se da en el área contable es realizar el registro de la transferencia de fondos asignados para la ejecución del proyectos, ese diario muestra las cuentas que afectan para el registro de esa transferencia de fondos a la municipalidad.

También en el área contable al igual que en el área técnica se elabora una planeación financiera de la ejecución de los proyectos a ejecutarse





El registro en dicho libro se realiza con un cargo en EL DEBE reflejando la entrada de efectivo en la cuenta de la alcaldía. El siguiente paso es realizar una transferencia de fondos de la cuenta de ahorro en la que fueron depositados los fondos presupuestados a la cuenta corriente de donde se realizarán los pagos. El formato del libro de banco es el mismo pero como son cuentas diferentes se lleva un libro por separado para cada una.

Luego de haber distribuido los fondos en cada cuenta correspondiente, se procede a ejecutar los gastos de acuerdo al presupuesto.

Al final de cada mes se elabora el estado de ingresos y egresos en el que se incluye la ejecución de los fondos y el total de ingresos obtenidos en el mes.

Ejemplo del registro de un pago es de la compra de adoquines (Gastos de capital) se registra en el comprobante de pago, en el libro de banco y el auxiliar de gastos de capital.

Los documentos que soportan dicha compra son: pedido del área solicitante, solicitud de emisión de cheque que realiza el responsable de adquisiciones, proceso de compras, factura de donde se realizó la compra, recibo de pago del proveedor, constancia de retención al proveedor.

Todos los documentos soportes antes mencionados deben ser invalidados con sello de cancelación de la alcaldía con el número de cheque con el cual fue pagado y la fecha, al mismo tiempo verificar que contengan todas las firmas correspondientes. La factura debe poseer el sello de cancelado por parte de la empresa proveedora de adoquines.

Es de mucha importancia mencionar que una vez terminado el proyecto los documentos que soportan el pago de su ejecución son archivados debidamente para futuras revisiones los documentos serán: avalúos de campos, avalúos de escritorio, bitácoras, fotografías, las memorias que se hacen en el terreno, además que las auditorias se basan en visitas de campo para corroborar que la ejecución fue realizada como fue planificada” (Monjarrez, 2014)

## **6.2 Efectividad financiera y técnica de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinado.**

Cabe señalar que durante la ejecución del presupuesto existe vigilancia y revisiones externas por parte del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), La Contraloría General de Republica como reguladora de las finanzas públicas y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Rosales & Hernández 2014)

Una vez terminada la obra se realiza formal entrega del proyecto a la población que corresponda donde los pobladores pasan a ser los principales responsables del cuidado y mantenimiento del mismo.





Así mismo al consultar a (Rodriguez, 2016) sobre los aspectos con lo que miden la efectividad financiera y técnica de la ejecución presupuestaria de los proyectos de adoquinados nos mencionaba que es con los informes mensuales, trimestrales y semestrales que elaboran en la contabilidad, paralelo al informe técnico de avance que presenta la dirección de obras municipales donde lo ejecutado en campo vaya acorde a lo financiero.

Cabe mencionar que la alcaldía para monitorear la eficiencia de la ejecución financiera y técnica se retoma la programación técnica para evaluar el nivel de avances que lleva el proyecto de acuerdo a lo planeado y en la parte financiera se retoma el PIA para valorar el avance financiero, pero eso únicamente como insumo de control ya que en la municipalidad y paralelo a esas programaciones se llevan herramientas de control para la ejecución con el fin de ir valorando los avances de las obras y el nivel de cumplimiento alcanzado.

El cuadro abajo detallado nos permite hacer una evaluación sobre el movimiento físico y financiero semanal con el objetivo de medir la eficiencia sobre las etapas de la ejecución del proyecto que va desde la compra de los materiales, contratación de la mano de obra, avance de las obras físicas y financieras del proyecto.

ALCALDIA DE ESTELI  
 OBRAS MUNICIPALES  
 Tel.: 2713-6743 Fax 2713-2610 alesteli@turbonett.com.nic

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA RESPONSABLE

FECHA:

| No.     | ACTIVIDAD                            | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTOS DE INVERSION (C\$)        |                             | AVANCES FISICOS A LA FECHA |                     | AVANCES FINANCIEROS A LA FECHA |                     | Estado del Proyecto | OBSERVACIONES |
|---------|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
|         |                                      |                 |                       | Monto Asignado según Presupuesto | Monto contratado a la fecha | % De Avance                | Monto Ejecutado C\$ | % De Avance                    | Monto Cancelado C\$ |                     |               |
| 1       | COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | JULIO           | JULIO                 | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               | FINALIZADO          |               |
| 2       | COMPRA DE ADOQUINES                  | JULIO           | JULIO                 | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               | FINALIZADO          |               |
| 3       | CONTRATACION DE MANO DE OBRA         | JULIO           | JULIO                 | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               | FINALIZADO          |               |
| 4       | PAGOS DE AVALUOS NO. 1               | JULIO           | JULIO                 | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               | FINALIZADO          |               |
| 5       | PAGOS DE AVALUOS NO. 2               | JULIO           | JULIO                 | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               | FINALIZADO          |               |
| TOTALES |                                      |                 |                       | XXXXX                            | XXXXX                       | XXXXX                      | XXXXX               | XXXXX                          | XXXXX               |                     |               |

*Fuente: Proporcionado por la institución*

También se dispone de otra herramienta de control de la ejecución que es el sistema TRANSMUNI.

A continuación se presenta una captura de pantalla del sistema en el cual se realizan las rendiciones de cuentas de los fondos de transferencias. En este sitio Web, la ciudadanía en general encontrará información sobre los montos de transferencia municipal otorgadas a las Alcaldías través del Presupuesto General de la República y la ejecución o uso de dichas transferencias en base a la Ley No.466, Ley de Transferencia Presupuestaria a los



Municipios de Nicaragua. Asimismo, este sitio Web contiene información sobre la Ejecución Presupuestaria Municipal de Ingresos y Egresos y del Programa de Inversión Anual Municipal (PIA).

Esta información está actualizada a la hora y fecha de consulta conforme los datos registrados por las Alcaldías en el sistema TRANSMUNI.

Según (Rodríguez R. , 2016) la efectividad de los proyectos en la parte técnica muchas veces se ve afectada por algunos factores externos como son los cambios climáticos, y/o atrasos en campo como por ejemplo cuando se rompe un tubo o cuando en el levantamiento topográfico conlleva a un mal diseño por ende el presupuesto no es el más adecuado para la ejecución del proyecto y por último el mismo no cumple con los aspectos ambientales y la aplicación de las NIC 2000”

Según lo manifestado por el arquitecto Rodríguez una mala formulación del proyecto es una consecuencia en cadena que empieza por un mal levantamiento topográfico afectando directamente al Presupuesto de Inversión Anual porque este se ve recortado en su ejecución y para el año siguiente se deben de finalizar pero con fondo propios de la Alcaldía.

Al momento de la entrevista se logró verificar los documentos donde se llevan los registros de los proyectos a ejecutar, el fondo que se tiene para el mismo y los finiquitos que se van realizando de acuerdo con el tiempo establecido



### Transferencias de Capital Informes de Ejecución

**Consolidado - Rentas del Tesoro**

Alcalde : Estelí  
 Departamento : Estelí  
 Desembolso :  Primero  Segundo  Tercero  
 Monto Desembolso : C\$ 22,455,511 Pendiente de Informar: C\$ 1,447,321.25  
 No. Informe : 14

Ejecución por mes, ha efectuado 3 informe(s).  
 Usted tiene disponible 5 informe(s) para registrar.

| FINALIDAD/Proyecto   | U.M.   | Prog. Actualizada    |          | Ejecución a Informar |        | Ejecución Acumulada  |          | Saldo<br>Financiero  |
|--|--------|----------------------|----------|----------------------|--------|----------------------|----------|----------------------|
|  |        | Financiero           | Físico   | Financiero           | Físico | Financiero           | Físico   |                      |
| <b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>  |        | <b>8,297,100.93</b>  |          | <b>8.00</b>          |        | <b>8,167,805.43</b>  |          | <b>129,295.50</b>    |
| Compra de camioneta hilux  | Unidad | 631,850.00           | 1.00     | 6.00                 | .00    | 631,850.00           | 1.00     | 0.00                 |
| Compra de camión dyna 2.5 toneladas  | Unidad | 569,600.00           | 1.00     | .00                  | .00    | 569,600.00           | 1.00     | .00                  |
| Compra de camion compactador   | Unidad | 2,476,669.50         | 1.00     | .00                  | .00    | 2,476,669.50         | 1.00     | .00                  |
| Compra de maquinaria para módulo de construcción                               | Unidad | 4,618,781.43         | 1.00     | .00                  | .00    | 4,489,485.93         | 1.00     | 129,295.50           |
| <b>EDUCACION</b>   |        | <b>2,189,665.10</b>  |          | <b>.00</b>           |        | <b>1,892,737.51</b>  |          | <b>296,927.59</b>    |
| Reparación de escuelas primarias   | Unidad | 2,189,665.10         | 7.00     | .00                  | .00    | 1,892,737.51         | 6.51     | 296,927.59           |
| <b>SALUD</b>   |        | <b>2,800,000.00</b>  |          | <b>.00</b>           |        | <b>1,843,272.82</b>  |          | <b>956,727.18</b>    |
| Infraestructura puesto de salud  | Unidad | 1,120,000.00         | 1.00     | .00                  | .00    | 250,000.00           | .10      | 870,000.00           |
| Reparación de infraestructura hospital san Juan de Dios                        | Unidad | 1,680,000.00         | 1.00     | .00                  | .00    | 1,593,272.82         | .70      | 86,727.18            |
| <b>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>                                       |        | <b>7,000,000.00</b>  |          | <b>.00</b>           |        | <b>3,176,907.99</b>  |          | <b>3,823,092.01</b>  |
| Const. de sist. de agua pot. com. quebrado sur no.2, poza oscura, sta adollada | Unidad | 4,200,000.00         | 3.00     | .00                  | .00    | 1,176,907.99         | 2.20     | 3,023,092.01         |
| Limpieza y conformación lecho no estabi, taludes                               | km     | 2,800,000.00         | 2.00     | .00                  | .00    | 2,000,000.00         | 1.40     | 800,000.00           |
| <b>SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS</b>                          |        | <b>12,660,000.00</b> |          | <b>0.00</b>          |        | <b>7,909,649.09</b>  |          | <b>4,750,350.91</b>  |
| Mejoramiento de campo al chales, barda perimetral con malla crin               | metros | 300,000.00           | 120.00   | .00                  | .00    | 295,000.00           | 110.00   | 4,940.00             |
| Construcción estructura y cubierta metálica estadio independencia              | m2     | 3,000,000.00         | 1,097.00 | 0.00                 | .00    | 2,000,000.00         | 900.00   | 3,000,000.00         |
| Mejoramiento de parque 15 de julio   | m2     | 4,000,000.00         | 1,900.00 | .00                  | .00    | 2,390,472.77         | 1,500.00 | 1,609,527.23         |
| Construcción de verjas en la catedral estelí                                   | m2     | 180,000.00           | 90.00    | .00                  | .00    | 180,000.00           | 90.00    | .00                  |
| Compra de terreno para cementerio  | Canal  | 3,180,000.00         | 20.00    | 0.00                 | .00    | 3,044,116.32         | 20.00    | 135,883.68           |
| <b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>  |        | <b>20,750,980.97</b> |          | <b>.00</b>           |        | <b>20,473,335.90</b> |          | <b>277,645.07</b>    |
| Bacheo de calles con asfalto casco urbano                                      | m2     | 323,472.19           | 1,000.00 | .00                  | .00    | 323,472.19           | 953.00   | .00                  |
| Bacheo de calles adoquin casco urbano  | m2     | 2,077,843.15         | 2,350.00 | .00                  | .00    | 2,077,843.15         | 1,750.00 | .00                  |
| Revestimiento de calles con macadám bermio oscar gemezno. 2                    | km     | 2,858,598.62         | 3.00     | .00                  | .00    | 2,703,522.14         | 2.60     | 165,168.48           |
| Construcción de cunetas vados y revestimiento de calles bn. 16 de julio        | metros | 1,800,000.00         | 1,600.00 | .00                  | .00    | 1,800,000.00         | 1,400.00 | .00                  |
| Construcción adoquinado calles b. panama soberana                              | m2     | 1,412,675.28         | 2,267.90 | .00                  | .00    | 1,412,675.28         | 2,001.00 | .00                  |
| Const. adoquinado de calles drew state, b. la unión                            | m2     | 2,206,057.29         | 3,000.00 | .00                  | .00    | 2,206,057.29         | 2,650.00 | .00                  |
| Const. adoquinado calles marginales carretera panamericana                     | m2     | 9,478,678.10         | 8,830.40 | .00                  | .00    | 9,364,201.51         | 8,810.40 | 112,476.59           |
| Construcción de adoquinado calle marginal hield                                | m2     | 585,564.34           | 1,068.60 | .00                  | .00    | 585,564.34           | 1,068.60 | .00                  |
| <b>TOTAL MUNICIPIO</b>   |        | <b>53,697,747.00</b> |          | <b>8.00</b>          |        | <b>43,403,708.74</b> |          | <b>10,234,038.26</b> |

Fuente: Proporcionado por la institución



### 6.3 Efectos financieros sobre el presupuesto en la ejecución de un proyecto de adoquinado

Debemos de recordar que la Administración Pública; es la gestión del gobierno en el marco de sus competencias constitucionales, generales y/o específicas como es el caso de los gobiernos municipales, de su adecuado manejo y resultados alcanzados depende el éxito de esta, se realiza en el marco de un ordenamiento jurídico y administrativo, y esta administración está dirigida a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Al preguntarle por la frecuencia con que se presentan problemas de un reajuste presupuestario en la conclusión de los proyectos. La responsable del área de contabilidad nos respondió que: *“Solamente cuando las instituciones u organismos deciden desembolsar más de lo presupuestado se realizan ampliaciones a los proyectos”*

De manera general es necesario conocer los siguientes aspectos que nos mencionaba el arquitecto Rodríguez nos detalla el proceso para realizar modificaciones a la ejecución de los proyectos de adoquinados: “En principio cualquier modificación al presupuesto es facultad del Concejo Municipal en pleno. La cual debe ser solicitada por pobladores beneficiarios, organismos donantes, Directores de la Municipalidad etc. a través del Alcalde. Lo cual debe tener razones de peso que justifiquen dicho cambio. Ejemplo Situación de emergencia, etc.”

Cuando en determinado proyecto necesita más dinero que el asignado originalmente en el presupuesto se debe hacer un traslado de fondos de otro proyecto que ya no se va a ejecutar al proyecto que necesita el dinero para los gastos, este proceso es denominado modificación interna al presupuesto.

Dicha modificación debe ser aprobada por el concejo, si este decide aprobar las modificaciones propuestas se somete a sesión ordinaria ante el concejo municipal para su aprobación y posterior ser enviadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

En el cuadro a continuación se visualiza el monto presupuestado contra lo ejecutado a esto se le denomina cierre de año 2015, una vez que este se realiza queda un saldo de caja y este saldo de caja se le realiza una modificación para ampliar al presupuesto y esto se realiza en el primer trimestre del año siguiente en este caso año 2016 para darle cobertura a los proyectos que quedaron de arrastre del año anterior.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTELI

LISTA DE PROYECTOS PRESUPUESTADO VS EJECUTADO  
AÑO 2015

| Codigo  | Nombre del proyecto  | Costo del Proyecto CS | Fuente de financiamiento |                | Modificación a la transferencia | Transferencia real | Costo del Proyecto Modificado | Ejecución Transferencias | Ejecución Fondos propios | Saldo        |
|---------|--|-----------------------|--------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
|         |  |                       | Propios                  | Transferencias |                                 |                    |                               |                          |                          |              |
| 4220000 | Construcción de 2,267.99 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles barrio Panama Soberana         | 2,732,393.26          | 1,019,717.98             | 1,712,675.28   | (300,000.00)                    | 1,412,675.28       | 2,432,393.26                  | 1,412,675.28             | 625,128.15               | 394,589.83   |
| 4220000 | Construcción de 3,000 m <sup>2</sup> de adoquinado de calles Drewstate,                        | 3,437,224.70          | 1,031,167.41             | 2,406,057.29   | (200,000.00)                    | 2,206,057.29       | 3,237,224.70                  | 2,206,057.29             | 1,791,562.40             | (760,394.99) |
| 4220000 | Construcción de 8,830.44 m <sup>2</sup> de adoquinado calles marginales carretera              | 13,538,111.58         | 4,061,433.48             | 9,476,678.10   | -                               | 9,476,678.10       | 13,538,111.58                 | 9,476,678.10             | 1,272,293.25             | 2,789,140.23 |
| 4220000 | Construcción de 1,068.66 m <sup>2</sup> de adoquinado calle marginal Hospital San Juan de Dios | 1,638,266.17          | 1,052,701.83             | 585,564.34     | -                               | 585,564.34         | 1,638,266.17                  | 585,564.34               | 276,761.51               | 775,940.32   |
|         |  | 21,345,995.71         | 7,165,020.70             | 14,180,975.01  | (500,000.00)                    | 13,680,975.01      | 20,845,995.71                 | 13,680,975.01            | 3,965,745.31             | 3,199,275.39 |

Fuente: *Proporcionado por la institución*

Como se observa en el cuadro para el caso del proyecto de la Drewstate en el caso de los fondos asignado hubo modificaciones, de los fondos de transferencias asignados se hizo una reducción de 200,000.00 quedando asignado únicamente 2, 206,057.29 y en el caso de los fondos propios se ejecutó 760,394.99 más de lo que se había signado originalmente.

Para el arquitecto Rodríguez la sub-ejecución es ajena al área de obras municipales y describe algunos factores que intervienen en el problema.

“Esto es una situación ajena a la Dirección de Obras Municipales, obedece en gran medida a la entrega desfasada de las formulaciones, por parte de la Dirección de Planificación Urbana. En segundo lugar a las transferencias Municipales, por parte del MHCP, que por lo general inician a partir de finales de febrero y a veces hasta el mes de marzo.

En Tercer lugar todo el proceso de contratación que se lleva como mínimo un mes, llegamos a abril. En periodo lluvioso. La obra se encarece porque se debe trabajar en tramos más cortos, la lluvia daña lo poco que se avanza durante la mañana, y se tiene que incurrir más gastos por horas de maquinaria. En otros casos, puede ser atrasos de ENACAL, en los cambios o reparaciones de tubería etc.”

“Nada se puede ejecutar de fondos propios, transferencias y cualquier otra fuente sin la debida autorización del Concejo Municipal. Es un requisito de Ley, el Acta de aprobación del Concejo” arquitecto Rodríguez

Este tipo de retrasos para la responsable del Área de Contabilidad afecta en los informes porque al no ejecutarse el total de los proyectos presupuestados las cantidades finales no van a ser menores a las presupuestadas.



“Afecta a la hora de realizar los informes ya que estos reflejan menores cantidades de las presupuestadas. Y por ende no se da cumplimiento al plan de inversión según PIA”

**.CIERRE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

| Cuenta   | Descripción   | Presupuesto anual | Modificación | Presupuesto Actualizado | Ingresos periodo ejecutados según sistema | AJUSTES     |             | Ejecución de Ingresos 2015 | % Cumpl. | SALDO POR EJECUTAR |
|----------|---|-------------------|--------------|-------------------------|---|-------------|-------------|----------------------------|----------|--------------------|
|          |   |                   |              |                         |   | Aumento     | Disminución |                            |          |                    |
| 15050000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FÍSICAS     | -                 | -            | -                       | 187,031.50                                | -           | 187,031.50  | -                          | -        | -                  |
| 15050100 | Donaciones corrientes de personas físicas                             | -                 | -            | -                       | 187,031.50                                | -           | 187,031.50  | -                          | -        | -                  |
| 22000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   | 74673,559.00      | 41720,791.16 | 116394,350.16           | 99126,495.12                              | 4411,395.00 | 18,554.00   | 103519,336.12              | 132.18   | 12875,014.04       |
| 22010000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL                        | 74673,559.00      | 30331,406.63 | 105004,965.63           | 98702,481.54                              | 4411,395.00 | 15,750.00   | 103098,126.54              | 132.18   | 1906,839.09        |
| 22010100 | Transf. de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro) | 66651,135.00      | 6833,168.00  | 73484,303.00            | 69088,658.00                              | 4395,645.00 | -           | 73484,303.00               | 103.66   | -                  |
| 22019900 | Otras transferencias de capital del Gobierno Central                  | 8022,424.00       | 23498,238.63 | 31520,662.63            | 29613,823.54                              | 15,750.00   | 15,750.00   | 29613,823.54               | 152.34   | 1906,839.09        |
| 22019904 | FOMAV   | 3988,739.00       |              | 3988,739.00             | 3982,955.68                               | -           | -           | 3982,955.68                | 99.86    | 5,783.32           |
| 22019905 | MI FAMILIA  | -                 | 1303,390.00  | 1303,390.00             | 1319,140.00                               | -           | 15,750.00   | 1303,390.00                | -        | -                  |
| 22019907 | INTUR   | -                 | 5517,965.00  | 5517,965.00             | 5517,965.00                               | -           | -           | 5517,965.00                | -        | -                  |
| 22019908 | Ministerio de Economía Familiar                                       | 4033,685.00       | -            | 4033,685.00             | 2116,879.23                               | 15,750.00   | -           | 2132,629.23                | 52.48    | 1901,055.77        |
| 22019909 | Asamblea Nacional   |                   | 16676,883.63 | 16676,883.63            | 16676,883.63                              | -           | -           | 16676,883.63               | -        | -                  |
| 22040000 | Transferencias de capital de municipalidades                          | -                 |              |                         | 2,804.00                                  | -           | 2,804.00    | -                          | -        | 10968,174.95       |
| 22040100 | Transferencias de capital de municipalidades                          | -                 |              |                         | 2,804.00                                  | -           | 2,804.00    | -                          | -        | 10968,174.95       |
| 22050000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAS FÍSICAS     | -                 | 24,500.00    | 24,500.00               | 24,500.00                                 | -           | -           | 24,500.00                  | -        | -                  |
| 22050200 | Transferencias de capital de empresas privadas                        | -                 | 24,500.00    | 24,500.00               | 24,500.00                                 | -           | -           | 24,500.00                  | -        | -                  |
| 22080000 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES                | -                 | 396,709.58   | 396,709.58              | 396,709.58                                | -           | -           | 396,709.58                 | -        | -                  |
| 22080100 | Transferencias de capital de Org. Internacional.                      | -                 | 396,709.58   | 396,709.58              | 396,709.58                                | -           | -           | 396,709.58                 | -        | -                  |



|              |   |   |   |   |            |   |              |   |   |   |
|--------------|---|---|---|---|------------|---|--------------|---|---|---|
| 3300000<br>0 | RECUPERACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO                   | - | - | - | 307,069.61 | - | 307,069.61   | - | - | - |
| 3301000<br>0 | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO | - | - | - | 307,069.61 | - | 307,069.61   | - | - | - |
| 3301060<br>0 | Recuperación de Otros préstamos a largo plazo             | - | - | - | 307,069.61 | - | 307,069.61   | - | - | - |
|              | TOTAL INGRESOS REALES                                     |   |   |   |            |   |              |   |   |   |
|              | SALDO DE CAJA   |   |   |   |            |   | 10968,174.95 |   |   |   |
|              | TOTAL INGRESOS MAS SALDO DE CAJA                          |   |   |   |            |   |              |   |   |   |

Fuente: *Proporcionado por la institución*

Al finalizar el año se elabora el siguiente informe de ejecución donde se deja plasmada la ejecución realizada en el año, cabe mencionar que se toman en cuenta todos los fondos que están ejecutando a la fecha y en el caso de los fondos que quedaron pendientes a ejecutar al final del cierre contable son presentados dentro del estado de ingresos en una cuenta denominada saldo de efectivo al 31 de Diciembre del año anterior, aquí se muestra el monto total a que ascienden los fondos que no se pudieron ejecutar durante el ejercicio contable. El saldo presentado es el mismo que aparece en el estado de cuentas emitido por el Banco al final del mes de Diciembre, y los fondos que la municipalidad ha reportado en la carta remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otros ajustes que se pueden hacer al presupuesto según la responsable del área de contabilidad (Ramirez, 2016) es cuando hay más ingresos percibidos de lo que se había presupuestado anteriormente o por otro tipo de contingencia.

“se realizan este tipo de ajustes cuando hay más ingresos percibidos de lo presupuestado o cuando nos desembolsan los organismos o instituciones para ampliación de determinados proyectos”

Se constató que la alcaldía cumple con las disposiciones estipuladas por la ley 40 de municipios en los artículos 56, 57 y la ley 376 de régimen presupuestario ya que ambas leyes reconocen tres maneras de hacer modificaciones ya sea por traslado, por dotación o ampliación.

Los presupuestos de las alcaldías son programados financieramente como un equilibrio entre ingresos y egresos. Una baja ejecución presupuestaria refleja una mala gestión, en tanto que una elevada ejecución sería sinónimo de eficiencia y eficacia en la gestión pública.



## VII. CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación en base a toda la información brindada se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La Alcaldía Municipal realiza los procedimientos administrativos, financieros y técnicos de acuerdo a lo establecido en la normativa legal, sin embargo existen debilidades en la ejecución presupuestaria que se atribuyen a diferentes factores que se presentan a continuación:
  - La entrega desfasada de las formulaciones, por parte de la Dirección de Planificación Urbana.
  - Las transferencias Municipales, son muy tardías por parte del MHCP, que por lo general inician a partir de finales de febrero y a veces hasta el mes de marzo.
  - El proceso de licitación y contratación dura como mínimo un mes, es por ello que los proyectos inician cuando entra el invierno, retrasando la obra en ejecución.
  - Una mala formulación del proyecto es una consecución en cadena que empieza por un mal levantamiento topográfico afectando directamente al Presupuesto de Inversión Anual.
  - Falta de cumplimiento de los pobladores, en cuanto a la organización comunitaria, el aporte de los beneficiarios, una situación de emergencia local o nacional que suspenda los fondos previstos y se destinen al desastre.
2. Por lo tanto concluimos que el supuesto de la investigación se cumple debido a que existe evidencia que los proyectos presupuestados no se ejecutan en su totalidad y por ende vienen de arrastre del presupuesto anterior afectando la ejecución del gasto de la inversión pública ya que son más bajos que los gastos corrientes.





## VIII. RECOMENDACIONES

1. Establecer las coordinaciones previas al inicio de un proyecto con los diferentes actores involucrados el fin evitar retrasos en la ejecución.
2. Al momento de diseñar un proyecto se deben tomar en cuenta todos los mecanismos técnicos para que al momento de ejecutarse no afecte al presupuesto de inversión anual proyectado por la Alcaldía.
3. Realizar los procesos de adquisiciones de forma eficiente de forma que los proyectos se puedan ejecutar en tiempo y forma.



## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Castillo S., L. A. (2014). *Formulacion y Evaluacion de Proyecto*. Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana.
- Franquet Bernis, J. M., & Querol Gomez, A. (2010). *Nivelacion de terrenos por regresion tridimensional*.
- Acuña Acevedo, F., Obando Romero, I. B., & Rivera Zavala, M. A. (2013). *Proceso de Ejecucion y contabilizacion del presupuesto municipal de la Alcaldia de Yalaguina durante el año 2013*. Esteli.
- Asamblea Nacional. (Dos de Julio de 1988). *Normas Jurídicas de Nicaragua*. Obtenido de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/A9659A4CEC31974B062570A10057805E?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/A9659A4CEC31974B062570A10057805E?OpenDocument)
- Asamblea Nacional. (Seis de Marzo de 2001). *Normas Jurídicas de Nicaragua*. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/d0c69e2c91d9955906256a400077164a/07063f0a644958bc062570a10058114a?OpenDocument>
- Asamblea Nacional. (Cinco de Julio de 2012). Obtenido de [www.oafe.hacienda.gob.ni/docs/Ley801.pdf](http://www.oafe.hacienda.gob.ni/docs/Ley801.pdf)
- Asamblea Nacional. (13 de 05 de 2013). *La Gaceta Diaria Oficial*, págs. 3993-3994. Obtenido de [http://www.mipresupuestomunicipal.org/media/documentos/Ley\\_No.\\_376\\_Ley\\_del\\_regimen\\_presupuestario\\_municipal\\_con\\_reformas\\_incorporadas.pdf](http://www.mipresupuestomunicipal.org/media/documentos/Ley_No._376_Ley_del_regimen_presupuestario_municipal_con_reformas_incorporadas.pdf)
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (06 de marzo de 2001). Ley de Regimen Presupuestario Municipal. Ley No. 376. Obtenido de <http://legislacion.asamblea.gob.ni>
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (13 de Mayo de 2013). LEY No. 376, “LEY DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO. Estructura y Clasificación Presupuestaria, pág. 3991.
- Concepto Jurídico*. (s.f.). Obtenido de <http://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/clasificacion-los-ingresos-municipales.html>
- Constructor Civil*. (s.f.). Obtenido de <http://www.elconstructorcivil.com/2013/04/etapas-en-un-proyecto-de-construccion.html>
- Derecho Local en Nicaragua*. (Abril de 2001). Obtenido de <http://www.manfut.org/alcaldes/derecho-patrimonio.html>
- Ejemplode.com. (2016). *Ejemplode.com*. Obtenido de [http://www.ejemplode.com/58-administracion/3466-caracteristicas\\_de\\_un\\_proyecto.html](http://www.ejemplode.com/58-administracion/3466-caracteristicas_de_un_proyecto.html)
- Estrategias y Finanzas*. (2016). Obtenido de <http://governobert.bcn.cat/estrategiaiafinances/es/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-presupuesto>
- Galindo Alvarado José Fernando, G. R. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <https://books.google.com.ni/books?id=ptBUCwAAQBAJ>



- Hurtado Flores, M. E. (2005). *Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de <http://pabloemiliohurtado.udem.edu.ni/wp-content/uploads/2015/05/Contabilidad-Gubernamental.ppt>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, G. (2011). *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de <http://www.hacienda.gob.ni/documentos/contabilidad/manuales/manual-gubernamental/generalidades>
- MTI. (JULIO de 1999). Obtenido de [https://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0ahUKEwjMhv2pxd7QAhUQzGMKHZznD0cQFggYMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.construccion.com.ni%2Ffiles%2Fley%2F1204141339\\_NORMAS%2520MTI\\_NIC2000.pdf&usg=AFQjCNF7TTAwH2IG3eLsWXsP2pK8vAHctw&bvm](https://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0ahUKEwjMhv2pxd7QAhUQzGMKHZznD0cQFggYMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.construccion.com.ni%2Ffiles%2Fley%2F1204141339_NORMAS%2520MTI_NIC2000.pdf&usg=AFQjCNF7TTAwH2IG3eLsWXsP2pK8vAHctw&bvm)
- Navarro, W. (08 de Agosto de 2016). (G. Gaitan, Entrevistador)
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2008). *Definicion.de*. Obtenido de <http://definicion.de/proyecto/>
- Pineda, A. (Julio de 2016). (Y. Gaitan, Entrevistador)
- Presupuesto Municipal*. (s.f.). Obtenido de <http://www.mipresupuestomunicipal.org/transferencias-presupuestarias/>
- Presupuesto Municipal*. (s.f.). Obtenido de <http://www.mipresupuestomunicipal.org/>
- Ramirez, I. (Julio de 2016). (Y. Gaitan, Entrevistador)
- Rodriguez Davila, W., Ramirez, I., & Pineda, A. (25 de Julio de 2016). (J. Gaitan, Entrevistador)
- Rodríguez Espinoza, C. G., & Rocha Benavides, M. E. (s.f.).
- Rodriguez Espinoza, C. G., & Rocha Benavides, M. E. (2006). *Determinar los gastos que generan los proyectos de construccion de adoquinado, encunetado de calles y construccion de viviendas en el municipio de Esteli durante el año 2006*. Esteli.
- Rodriguez, R. (2016). (Yisell, Entrevistador)
- Rodriguez, W. (Julio de 2016). (Y. Gaitan, Entrevistador)
- Rodriguez, W., Ramirez, I., & Pineda, A. (22 de Julio de 2016). (Y. Gaitan, Entrevistador)
- Roque Velasquez, E. (2015). *LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS DE NICARAGUA*. Managua-Nicaragua.
- Silva, G. (01 de Mayo de 2016). *Generalidades de la Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de [http://giovannysilva.udem.edu.ni/wp-content/uploads/2016/05/01\\_-MCG\\_introduccion.pdf](http://giovannysilva.udem.edu.ni/wp-content/uploads/2016/05/01_-MCG_introduccion.pdf)
- Tapia, D. (2015). *Tipos de Proyectos*.



USAID; GÜEGÜE; Global Communities;. (s.f.). <http://www.mipresupuestomunicipal.org/>. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.mipresupuestomunicipal.org/trasferencias-presupuestarias/>

[www.megatareas.com](http://www.megatareas.com). (s.f.).

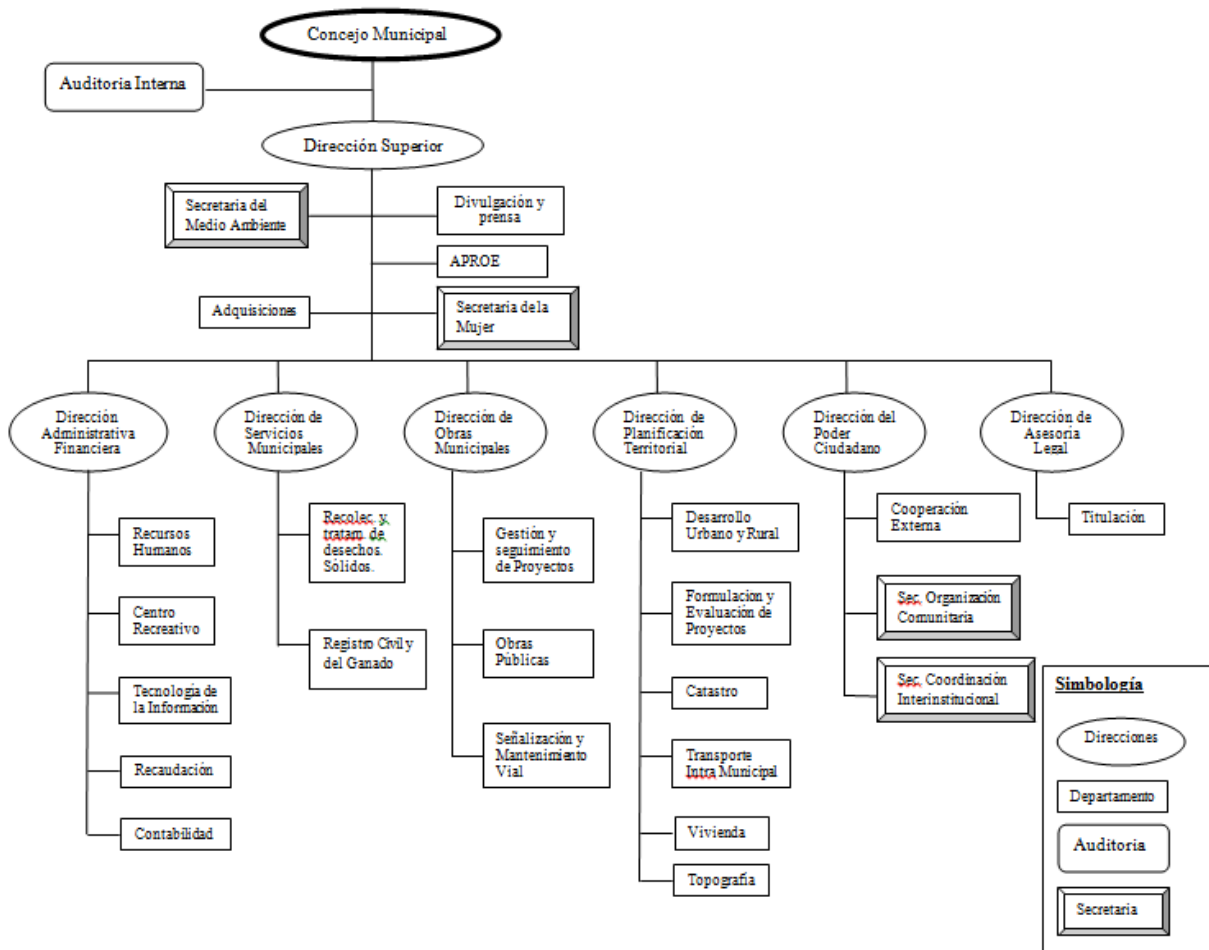
[www.mipresupuestomunicipal.org](http://www.mipresupuestomunicipal.org). (s.f.).



# X. Anexos



Anexo 1. Organigrama de la Alcaldía de Estelí





## Anexo 2.

### ENTREVISTA

**OBJETIVO:** Conocer los procedimientos técnicos, financieros y técnicos del proceso de ejecución presupuestaria que se llevan en la Alcaldía Municipal de Estelí.

Describir los aspectos que deben abordarse en los proyectos para su posterior aprobación y ejecución. **(Director de proyectos)**

¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la ejecución de un proyecto de adoquinado?

¿Cuáles son las normativas que se toman en cuenta al momento de la elaboración de un proyecto?

¿Cuáles son los criterios que se toman al momento de la aprobación de un proyecto?

¿Cuáles son las causas que originarían una suspensión de un proyecto?

¿Qué aspectos se toman en cuenta para formular un proyecto?

¿Puede Describir los aspectos técnicos a seguir en la formulación de un proyecto de adoquinado?

¿Qué se exige para la aprobación de un proyecto?

¿Qué procedimientos se deberán de seguir para que este sea incluido en el presupuesto destinado para el año en curso?

¿Cuál es el proceso para realizar modificaciones a la ejecución de los proyectos de adoquinados?

¿Qué procedimientos realiza la municipalidad para la ejecución de proyectos de adoquinados?

¿Por qué muchas obras en ejecución coinciden con las fechas de entrada de invierno?

¿Cuáles son problemas a que se enfrenta la municipalidad en el caso de atrasos en la ejecución de un proyecto de adoquinado?

¿Qué factores son los que comúnmente afectan la ejecución del presupuesto en los proyectos de adoquinados?



¿Quién es el encargado de la aprobación del presupuesto para la ejecución de los proyectos?

¿A quién se le presenta al concejo municipal la propuesta de proyecto?

### Anexo 3.

#### ENTREVISTA

**OBJETIVO:** Describir los procesos contables y financieros para la formulación y ejecución de los proyectos de adoquinados en la alcaldía Municipal de Estelí. **(Contadora)**

¿Con que frecuencia se presentan problemas de un reajuste presupuestario en la conclusión de los proyectos?

¿Qué leyes, normas y principio rigen la ejecución presupuestaria de la municipalidad?

¿A quién va dirigida la rendición de cuentas de ejecución de los fondos presupuestarios?

¿Existen desajustes en el presupuesto, a qué se deben los desajustes en el presupuesto?

¿Cómo afecta financieramente en el presupuesto una mala formulación de un proyecto?

¿Existen partidas presupuestarias para cubrir los imprevistos que se presenten en la ejecución de los proyectos?

¿El responsable de adquisiciones prepara con anticipación los procesos de licitación antes de dar inicio a una obra?

¿Cuándo hay sobregiros en el presupuesto como se cubren, o que tratamiento contable da la municipalidad a estos?

¿Explique financieramente en que afecta un atraso en la ejecución del presupuesto?

¿De dónde provienen los fondos para la ejecución de estos proyectos de adoquinados?

¿Cómo se evalúa la eficiencia de la ejecución presupuestaria?

¿Qué aspectos toman en cuenta para evaluar?





## Anexo 4

### GUIA DE OBSERVACION

**Objetivo: Conocer el procedimiento técnicos y financieros de los proyectos de adoquinados en la Alcaldía Municipal de Estelí para el segundo semestre del año 2015.**

**Lugar:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

### ACTIVIDADES

- Visitar el área de proyectos de la Alcaldía Municipal de Estelí
- Revisar de los procedimientos en la elaboración de un proyecto hasta su finalización.
- comprobar sobre el llenado de una bitácora
- Verificar el archivo de documentación
- Ver los diferentes formatos utilizados para en la ejecución de los proyectos
- Manejo del sistema TRASMUNI



## Anexo 5.

### GUIA DOCUMENTAL

Objetivo: Conocer los procedimientos técnicos y financieros de los proyectos de adoquinados en la Alcaldía Municipal de Estelí.

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Área: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

#### Aspectos a Evaluar

##### 1. PROYECTOS

1. Proyectos aprobados
2. Llenado de una bitácora
3. Formatos que se implementan para ir evaluando el programa durante la ejecución de un proyecto.